

De la *proprietas linguae* al *genio de la lengua*

Introducción y desarrollo de estas nociones en la lingüística española (siglos XVI-XVIII)

María Dolores Martínez Gavilán

Universidad de León

ORCID: 0000-0001-6572-3339

Resumen

El objetivo de este trabajo es proporcionar una visión panorámica que dé cuenta de las fases en la denominación, conceptualización y aplicación de la idea de ‘carácter particular o genuino de las lenguas’ en la reflexión lingüística española. Fundamentalmente a partir de textos de carácter apologético, se hace un recorrido cuyo *terminus a quo* es la noción de *propiedad lingüística* y que tiene como *terminus ad quem* la expresión *genio de la lengua*. Del primero, empleado en los siglos XVI y XVII, se incide en la aportación de Correas, que se relaciona con la doctrina de López Madera. Del segundo, importado de Francia, se señala su evolución en la tradición española del siglo XVIII.

Palabras clave: Apología de la lengua, Propiedad, Genio de la lengua, Teoría del castellano primitivo

Abstract

The aim of this paper is to provide a panoramic view that accounts for the phases involved in the denomination, conceptualization, and application of the idea of “particular or genuine nature of languages” in the Spanish linguistic thinking. Mainly based on apologetic texts, we conduct a review whose *terminus a quo* is the notion of *linguistic property* and whose *terminus ad quem* is the expression *genius of the language*. From the first one, used in the 16th and 17th centuries, we place emphasis on Correas’ contribution, which is related to López Madera’s doctrine. From the second one, imported from France, we point out its evolution in the 18th century Spanish tradition.

Keywords: Apology language, Property, Genius of language, Primitive Castilian theory

1 Introducción

Una de las premisas sobre las que se sostiene la investigación en historiografía lingüística es la inexistencia de creaciones *ex nihilo*, hasta el punto de que se puede asegurar –en palabras de Ignacio Bosque (1997: 21)– que “una parte fundamental de los cimientos en que se apoya cualquier teoría moderna [...] está en la tradición”. Hay, pues, ideas explicativas sobre el lenguaje y las lenguas, e igualmente conceptos o herramientas descriptivas de sus elementos constitutivos, que son constantes, recurrentes, esto es, que surcan el devenir del pensamiento lingüístico. En consecuencia, es posible trazar su génesis y desarrollo a lo largo del extenso proceso de

reflexión sobre las lenguas, bien entendido que este proceso necesariamente implica evolución en razón del lugar y del momento histórico en que dichas nociones se formulan, o del contexto cultural e ideológico que las enmarca.

Así se evidencia en la cuestión abordada: la manifestación en la reflexión lingüística española de la creencia en la existencia de rasgos lingüísticos y estilísticos inherentes a las lenguas particulares, que son los que configuran su idiosincrasia o carácter individual en íntima conexión con la condición (“espíritu” o “naturaleza”) del pueblo que las habla. Se trata de una noción de perfiles difusos, objeto de denominaciones diversas desde el siglo XVI (*carácter particular, propiedad, índole, gusto, talento...*), si bien es especialmente conocida a partir del siglo XVII a través de la metáfora *genio de la lengua*¹, que, irradiada de Francia, triunfa y se difunde a otras tradiciones europeas. Aunque tal expresión fue desterrada de la lingüística decimonónica, lo cierto es que preparó el camino y tuvo continuidad –despojada de su carga subjetiva e ideológica– en algunas nociones de la lingüística moderna: desde la *innere Sprachform* o forma interior del lenguaje de Humboldt hasta la hipótesis del *relativismo lingüístico* de Sapir-Worf; desde el concepto de *tipo lingüístico* empleado por Bopp en la gramática comparada hasta la incorporación por parte de Grimm de la noción de *fuera motriz* en su idea orgánica de la historia de las lenguas (*cf.* Schlaps 2004 y Swiggers 2010: 447). O, en fin, fuera ya del ámbito científico, tal noción incluso se ha teñido de radical ideología nacionalista, si no de peligroso sesgo racista.

Es, por tanto, un concepto productivo y versátil, de interés permanente entre los historiadores de la lingüística a juzgar por la sucesión de estudios de que ha sido objeto en las últimas décadas, relativos tanto al desarrollo de la noción ‘genio de la lengua’ en general, como a algunas de sus manifestaciones concretas en diversas tradiciones nacionales, en algunas de las cuales –en particular, la francesa– ha sido notablemente fructífera². En lo que respecta a la tradición española, la bibliografía específica de que disponemos es ciertamente escasa, tal vez porque es escasa asimismo nuestra contribución teórica al concepto o su aplicación. Únicamente contamos con el trabajo de Gerda Hassler (2012: 112-113), que da cuenta, junto a otras tradiciones europeas, de algunos de los autores españoles en los que a partir de finales del siglo XVIII se registra la expresión *genio de la lengua* (o similares). Y del valioso *Lexicon sprachtheoretischer Grundbegriffe des 17. und 18. Jahrhunderts* de la misma autora, en colaboración con Cordula Neis (2009), que incorpora los textos de estos y de otros autores bajo la entrada *Besonderer Charakter einer Sprache*. No obstante, nuestra tradición ofrece aportaciones de sumo interés en las etapas iniciales de dicha noción, aquellas que preceden a su denominación a través de la manida expresión *genio de la lengua*. Mi propósito es trazar una visión panorámica de la contribución española acerca de la noción ‘carácter particular o idiomático (idiosincrásico) de la lengua’, cualesquiera que sean los términos que la designen, que incardine dichas etapas iniciales en la trayectoria general de su desarrollo y que dé cuenta, por tanto, de las diversas fases o estadios en su conceptualización, uso y denominación; fases o estadios que se pondrán en relación –solo por medio de unas tenues pinceladas– con el correspondiente escenario histórico, esto es, con el contexto socio-cultural e ideológico inmediato.

Se realizará un recorrido a través de un arco temporal que va desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, necesariamente somero por la extensión del período, pero también por la carencia de textos que aborden la cuestión con un detenimiento análogo o siquiera aproximado al que se percibe en otras tradiciones lingüísticas, al menos en la francesa, adoptada aquí como punto de referencia. Las fuentes consultadas son en gran parte apologías y discursos en defensa de la lengua española, accesibles fácilmente gracias a las antologías de Pastor (1929), García Dini (2007) y Bleiberg (1951), que se completarán con las referencias halladas a través de otros

recursos bibliográficos³. Las conclusiones obtenidas están sujetas forzosamente a la tipología textual empleada. La ampliación del corpus analizado con la consulta de los paratextos de obras específicamente gramaticales más recientes o de otras temáticas sería conveniente para confirmar dichas conclusiones y ampliar su alcance.

2 La propiedad o el carácter singular de las lenguas

2.1 La caracterización de las lenguas vernáculas en el contexto del nacionalismo renacentista

La irrupción de las lenguas vulgares en la reflexión lingüística del Renacimiento, motivada por el aprecio y valoración de los idiomas nacionales –uno de los rasgos distintivos de este período histórico–, tuvo entre sus efectos más tempranos, además de su gramatización, la caracterización de la lengua vernácula a través de un conjunto de atributos de naturaleza positiva, bien como medio de destacar su valía y dignidad en relación con las lenguas clásicas –inicialmente, su conformidad con ellas en estos atributos garantizaba su prestigio–, bien como criterios de comparación o escala de valores para sostener la supremacía de la respectiva lengua materna frente al resto de las lenguas vernáculas y, por esa vía, postular también la hegemonía cultural del propio estado en el concurso de las naciones. Estos son en esencia los propósitos de las apologías que proliferan desde el siglo XVI en los países europeos, tanto del área románica como germánica (*vid.*, respectivamente, Terracini 1992 y Hüllen 2001), coincidentes todas en sus aspectos esenciales (como indica Terracini 1992: 55, “se trata de una retícula que cubre toda Europa en el momento en que las lenguas nacionales, como es sabido, recorren una trayectoria análoga”). Además, es característica de la situación española, no solo la dispersión textual del discurso apologético (que se halla, generalmente, en dedicatorias y prólogos a las propias obras o a las obras de otros autores; obras, en cualquier caso, de temática muy variada), sino también el propósito fundamental de incitar al empleo de la lengua materna en todo tipo de géneros de letras, haciendo ver que su deficiente estado es debido a la falta de su cultivo más que a las carencias de la lengua, dotada, por el contrario, de suficientes capacidades comunicativas y expresivas, que se ponen de manifiesto de forma encomiástica (*cfr.* Gauger 1989: 48-51). Por todas estas razones, el nudo de la argumentación apologista recae en el conjunto de cualidades (dulzura, claridad, elegancia, fertilidad, gravedad, honestidad, etc.) que en la retórica clásica se consideraban *virtutes* del discurso (*cfr.* Hassler 2010), y que, asignadas ahora a la lengua vernácula, traslucen un afán irracional de exaltación del idioma propio (*vid.* al respecto Lescasse 2018a). Aunque pretenden aplicarse a las formas de expresión fónicas, gramaticales y léxicas, generalmente hacen referencia a impresiones estéticas y a cualidades morales, lo que supone, por tanto, la identificación del idioma con rasgos atribuibles más bien a sus usos o manifestaciones estilísticas concretas (normalmente, literarias) o, en una concepción antropomórfica de la lengua, la trasposición a esta de valores propios de la condición moral de sus hablantes. Así, por ejemplo, Fernando de Herrera, en la comparación del italiano y el castellano realizada en sus *Anotaciones a las obras de Garcilaso* (1580), afirma que la toscana es una lengua “mui florida, abundosa, blanda i compuesta, pero libre, laciva, desmayada, i demasidamente enterrecida i muelle i llena de afetación” (*apud* García Dini 2007: 206). La castellana, sin embargo, es “grave, religiosa, onesta, alta, manífica, suave, tierna, afetuosíssima, i llena de sentimientos”. Explica su renuencia a los préstamos por ser “recatada i osservante” y no permitir “regalos lacivos”; relaciona su estructura fónica con la “castidad”: “ni corta, ni añade sílabas a las dicciones, ni trueca, ni altera forma; antes toda entera y perpetua muestra su castidad i cultura i

admirable grandeza i espíritu”; y atribuye su riqueza léxica a la “fertilidad” (*ibid.*). Y concluye que “la española se debe tratar con más onra i reverencia i la toscana con más regalo i llaneza” (*ibid.*).

Estos “tópicos ideológicos” (Terracini 1992: 56) enmarcados en el contexto de la dignificación de la lengua vernácula y de su evaluación comparativa con otras lenguas, clásicas o vulgares, fueron el caldo de cultivo de la noción de ‘genio de la lengua’: “The self-assertive characterization of national languages created the beginnings of the idea of national genius of each language” (Hüllen 2001: 235; *cf.* Hassler 2012: 99-100). En efecto, y como ya señaló Terracini (1992: 67-68),

al lado de las alabanzas propiamente dichas, hay una veta de afirmaciones relativas a la lengua que, más que elogios, resultan apreciaciones diferenciales en una conciencia más sutil de algo que hace tiempo se hubiera llamado genio de la lengua.

Pero, en este contexto preciso, no es el momento aún de la aparición del término *genio* atribuido a las lenguas: se emplea para hacer referencia a la idiosincrasia de los pueblos (manifestada en los proverbios)⁴ y a la singular capacidad creativa de los escritores⁵.

Stankiewicz (1981) proporciona numerosos testimonios de la toma de conciencia en el siglo XVI de la existencia de rasgos peculiares e inherentes, de una particular fisonomía, en las lenguas particulares⁶, idea que los humanistas de la época formulan a través de expresiones como *je ne sai quoi*⁷, *certi propri tesori*, *fondamento*, *forza maravigliosa*⁸ para hacer referencia a las cualidades sutiles e inimitables de cada idioma que se manifiestan no solo en sus capacidades estilísticas sino también en determinadas unidades gramaticales (como los diminutivos, por ejemplo), idiotismos y proverbios, a propósito de las cuales se plantean el problema de las dificultades de su traslación a otras lenguas. En un contexto similar, y en la línea de los autores italianos del *cinquecento*, nuestros tratadistas emplean términos como *fuerza*, *naturaleza*, *gracia*, *gentileza* a propósito de los rasgos específicos o singulares de la lengua española, como ilustran las siguientes citas de Juan de Valdés (1969 [c. 1535]): “la mayor parte de la gracia y gentileza de la lengua castellana consiste en hablar por metáforas” (p. 167); “la gentileza de la lengua castellana, entre las otras cosas, consiste en que los vocablos sean llenos y enteros, y por esto siempre me veréis escribir los vocablos con las más letras que puedo” (p. 90), de ahí que, a propósito de la inserción de una *e*-epentética en los cultismos latinos, afirme: “tengo por mejor, para conservar la gentileza de mi lengua, hazer desta manera” (p. 79). Pero es *propiedad* el término de uso más frecuente entre los autores españoles de los Siglos de Oro.

2.2 La *proprietates verborum* y la *proprietates linguarum*

Propiedad es una palabra polisémica, usada por nuestros tratadistas áureos fundamentalmente con dos sentidos: ‘conveniencia o adecuación’ y ‘especificidad o peculiaridad’, que se corresponden con dos de las ocho acepciones del vocablo registradas en el *Diccionario de la lengua española* de la RAE⁹.

2.2.1. Por un lado, en su acepción séptima *propiedad* es, en gramática, el “Significado o sentido peculiar y exacto de las voces o frases”, acepción que remite al sentido “Conveniente, adecuado” del vocablo *propio* del que deriva. Así emplean el término nuestros apologistas cuando hacen referencia a una de las cualidades del léxico: la adecuación de las palabras en relación con el significado o con la cosa designada. Se trata de la *proprietates verborum* (‘sentido propio de las palabras’), descrita por Quintiliano en su *Institutio oratoria* como requisito de la claridad en lo referente al plano designativo:

La claridad –transparencia– tiene su propiedad principal en las palabras, pero esta propiedad, que descubre el significado propio, no se toma por sí misma en un solo sentido. En realidad el primer sentido es la denominación propia de cada cosa¹⁰.

Y también como cualidad estilística o exigencia de la elegancia de la expresión: “Pues el sentido propio de las palabras y su diferente matiz debe ser común a todos los que se cuidan del lenguaje”¹¹.

Este uso del término *propiedad* como adecuación léxica o semántica y sus efectos estilísticos aparece frecuentemente en nuestros apologistas y puede ilustrarse con las siguientes citas:

Y porque, como sabéis, buena parte del saber bien hablar y escribir consiste en la gentileza y propiedad de los vocablos de que usamos (Valdés 1969 [c. 1535]: 118).

En cada una de ellas en especial [las palabras], se ha de mirar que sea pura Castellana, clara, usada y apropiada a aquello que queremos que sinifique (Villalón 1971 [1558]: 51).

[...] el pecado, que con mucha propiedad se dice muerte, pues nos mata de muerte eterna que haya pasado a cuchillo cuanto halló dentro de nuestro corazón (Malón de Chaide 1930 [1588]: 150).

Y, como cualidad léxica y estilística, la propiedad forma parte de la nómina de virtudes con que nuestros apologistas ensalzan su lengua, como puede apreciarse en la alabanza del idioma de Ambrosio de Morales (*Discurso sobre la lengua castellana*, 1586), junto a la crítica de su falta de cultivo:

[...] la mala suerte de nuestra lengua castellana, que siendo igual con todas las buenas en abundancia, en propiedad, variedad y lindeza, y haciendo en algo desto á muchas ventajas, por culpa ó negligencia de nuestros naturales está tan olvidada, y tenida en poco, que ha perdido mucho de su valor (*apud* García Dini 2007: 216).

2.2.2. Por otro lado, en su tercera acepción del *Diccionario de la lengua española*, *propiedad* es el “Atributo o cualidad esencial de alguien o algo”, en relación con dos de los valores significativos del adjetivo *propio*: “Que pertenece de manera exclusiva a alguien” y “Característico, peculiar de cada persona o cosa”. Este es el sentido preciso que tiene el término cuando nuestros tratadistas lo emplean para hacer referencia al carácter peculiar y distintivo de una lengua en su conjunto o de algunos de sus rasgos particulares:

[...] la naturaleza i propiedad de la lengua qualquiera que sea [...] (Correas: 1954 [1625]: 290);

[...] es assí que no todas las lenguas tienen unas mesmas propiedades, antes, porque cada una tiene las suyas propias, por eso se llaman propiedades, y assí como el latino con dos negaciones afirma, assí también el griego con dos negaciones niega más (Valdés 1969 [c. 1535]: 157).

Mientras que en la otra acepción se trata de una cualidad circunscrita al léxico, en esta otra, la *propiedad* es la personalidad o fisonomía de la lengua, que se refleja en cada uno de los planos o niveles lingüísticos, incluido el léxico. A propósito de este, Juan de Robles en la *Primera parte del Culto sevillano* reivindica un vocabulario propio o netamente o español:

la Oración ha de ir compuesta forçosamente por la mayor parte de Vocablos puros, simples, nativos, propios i conocidos i usados, de forma que sea verdaderamente lenguaje español, conocido por tal de todos los que supieren conocerlo (1883 [1631]: 143)¹².

Cita esta en la que, como en la recogida de Villalón más arriba, concurren los dos sentidos de propiedad: la adecuación semántica y la pureza (o “puridad” en el sentido de ‘autoctonía’), esto es, ausencia de elementos foráneos.

Como ha mostrado Van Hal (2013), este valor significativo de *propiedad* se corresponde con la noción que más adelante se formalizará a través de la expresión *genio de la lengua*, valor y noción que hunde sus raíces –como la acepción anterior– en la tradición latina, pero en este caso más tardía, pues se remonta a las reflexiones sobre la *proprietates linguarum* efectuadas por los Padres de la Iglesia. El término latino *proprietates* (“a property, peculiarity, peculiar nature, quality of a thing”, Lewis and Short, 1879: *s. v. proprietates*) en combinación con *lingua* se emplea por vez primera para hacer referencia al ‘carácter particular de una lengua’ a propósito de los problemas de traducción de la *Biblia* del hebreo o del griego al latín. Como detallan los estudios de Van Hal (2013: 86-87) y de Denecker (2017: 331-333), la expresión se encuentra en los textos de san Jerónimo y de san Agustín, probablemente como traslación del vocablo griego *idioma* (*vid. infra*) empleado por el alejandrino Orígenes (c. 184-c. 253), uno de los Padres de la Iglesia oriental más fecundos y decisivos en la exégesis bíblica. La práctica de la traducción de las Sagradas Escrituras lleva a estos autores a realizar numerosas observaciones contrastivas entre las lenguas y a considerar que las dificultades de traslación del texto bíblico son debidas a las diferencias estructurales y a la propia naturaleza de cada una de ellas (Denecker 2017: 248-250). Así, san Agustín en *De vera religione* considera que cada lengua tiene ciertas maneras de expresión características, propias o específicas (*linguae proprietates*), que, cuando son transferidas a otras lenguas, parecen absurdas o incongruentes¹³ (*cfr.* Denecker 2017: 332).

Reflexiones teóricas similares encontramos en la tradición española también a propósito de las dificultades en la traducción ocasionadas por las especificidades de las lenguas. Es significativo que estas abunden precisamente en el *Comento o exposición de Eusebio de las crónicas o tiempos* (Salamanca, 1506) de Alonso Fernández de Madrigal (el Tostado), compuesto tras la traducción al castellano, a instancias del Marqués de Santillana, de la versión latina realizada por san Jerónimo de los *Chronici Canones* de Eusebio de Cesarea. Ahí, recogiendo las doctrinas de san Jerónimo, encontramos numerosas referencias del Tostado a la propiedad de las lenguas:

[...] aqui pone Hieronimo otra dificultad en la traslacion y es la condicion propia de la fabla de cada lengua por la qual no puede concordar el traslado con el original. Y esta es la mayor dificultad: ca lo que en vn lenguaje bien suena en otro mal suena: y si quisieremos templar lo mudando algunas palabras de su orden o tirando o añadiendo porque suenen agradable no sera semejante el traslado al original y cessaremos de ser interpretadores. [...] Y esto auiene por la *propiedad del lenguaje* [...]. Y en vn lenguaje es alguna oracion donosa, y tornada en otro lenguaje segun aquella misma sentencia frialdad o desdón <*sic*>. [...] Ca así los lenguajes tienen sus condiciones y *propiedades*: y la cual es de vno no es d’otro (cap. VIII, fol. 13v; el subrayado es mío).

Los tratadistas del castellano no son ajenos a este problema, del que ya Valdés se hace eco reiteradamente:

Y aun porque cada lengua tiene sus vocablos propios y sus propias maneras de dezir ay tanta dificultad en el traduzir bien de una lengua a otra, lo qual yo no atribuyo a falta de la lengua, en que se traduze, sino a la abundancia de aquella de que se traduze; y así unas cosas se dizen en una lengua bien que en otra no se pueden decir así bien (Valdés 1969 [c. 1535]: 146).

Porque, siendo así que la mayor parte de la gracia y gentileza de la lengua castellana consiste en hablar por metáforas, atándose el que traduze a no poner más de lo que halla escrito en la lengua de que traduze, tiene grandíssima dificultad en dar al castellano la gracia y lustre que, scriviendo de su cabeça, le daría (Valdés 1969 [c. 1535]: 167).

Son precisamente los modismos, las unidades fraseológicas o, en suma, las expresiones peculiares del idioma las menos susceptibles de traslación a otras lenguas por ser la clara manifestación de su idiosincrasia o esencia, condensada, especialmente, en la paremiología. Como señala Bahner (1966: 160), para autores como Valdés y los adeptos al erasmismo, los refranes entraban a formar parte de una imagen histórica nacional con sello propio. De ahí que los considere la quintaesencia de la propiedad castellana: “[...] en aquellos refranes se vee mucho bien la *puridad de la lengua castellana* [...] para considerar la *propiedad de la lengua castellana*, lo mejor que los refranes tienen es ser nacidos en el vulgo” (1969 [c 1635]: 48; el subrayado es mío).

2.3 La propiedad de la lengua en López Madera, Jiménez Patón y Correas

La sensibilidad hacia lo idiomático y la conciencia de la idiosincrasia de la lengua española constatadas en el siglo XVI cobran especial relieve en el pensamiento lingüístico del siglo XVII. Es entonces cuando la noción de propiedad alcanzará un sentido más preciso, un sesgo identitario cargado de tintes nacionalistas y un valor operativo en la descripción de los hechos lingüísticos –inexistentes en las referencias esporádicas de los autores de la centuria anterior–, que anticipan la noción de genio de la lengua tal como se desarrolló en la tradición francesa del XVIII. El punto de inflexión está propiciado por la teoría del castellano primitivo, en la medida en que, al subrayar el vínculo estrecho entre la lengua y el pueblo que la habla desde su origen y en su desarrollo histórico, permite asegurar la condición genuina de las particularidades lingüísticas. Y viene de la mano de Gregorio López Madera y de los gramáticos fieles a su concepción de la propiedad castellana: Bartolomé Jiménez Patón y Gonzalo Correas.

2.3.1. Como su propio título indica, los *Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada* (1601) de López Madera no son un texto de carácter lingüístico, ni siquiera una apología al uso, pero –como señala Binotti (1995: 11-12)– funda las bases para un análisis “riguroso y atento a las peculiaridades del castellano”, análisis que llevarán a cabo en el terreno de la retórica y de la gramática Patón y Correas, adeptos a la teoría tubálica o del castellano primitivo divulgada por el autor, estudiada por Alarcos García (1934), Bahner (1966: 101-117), Binotti (1995) y Lescasse (2021). La finalidad última de la obra es la demostración de la autenticidad de las reliquias y del pergamino que contenía la traducción al castellano –atribuida a san Cecilio, discípulo del apóstol Santiago– de la profecía de san Juan sobre el fin del mundo, hallado junto a los supuestos restos de este y de otros mártires en la torre Turpiana de Granada. Con tales propósitos, López Madera basa su argumentación en hechos históricos (capítulo 18: “[...] de la lengua que se hablaua en España en tiempo de Romanos [...]”) y lingüísticos (capítulo 19: “De la diferencia de los Idiomas, y lenguages, y en que consiste el dialecto de cada nacion, donde se muestra como se hablaua en España siempre la lengua, que agora se llama Castellana”). La presencia del castellano en la península ya en tiempos de la llegada de los romanos se explica por ser la lengua primitiva de España, portada por sus primeros pobladores (Túbal, nieto de Noé, y su descendencia). Su coincidencia con la forma del castellano contemporáneo es debida a la inmutabilidad o pervivencia de sus rasgos esenciales o sustanciales, idea que sostiene en la noción de propiedad.

Considera López Madera que la sustancia de las lenguas no se halla en el léxico (“los vocablos suelen averse en ellas muy como accidentes” (fol. 72r), sujeto a la introducción de elementos de otras lenguas, sino en el componente gramatical (“la compostura y travaçon dellos [...] y su modo de regirlos”, fol. 65v) y en los aspectos fraseológicos o giros y expresiones idiomáticas (“maneras de dezir”, *ibid.*), que denomina respectivamente *idioma* o *dialecto* y *phrasis* o

frase, grecismos que, tomados en su sentido etimológico, hace corresponder en versión al castellano con la expresión *propiedad de la lengua*: aquello “que cada nacion puede dezir que es suyo” y que permanece inmutable a pesar del contacto con otras lenguas. Es, en palabras de Alarcos (1934: 216), “lo que podríamos denominar el genio de la lengua”. Pero, seguidamente, descarta el uso de *idioma* como equivalente a *dialecto*, es decir, a *propiedad* –su sentido etimológico (‘peculiarity, specific property, unique feature’, Liddell and Scott (1940): *s. v.* ἰδίωμα)–, basándose en el cambio semántico operado en esos momentos por el término, ya sinónimo de ‘lengua’, que él mismo usa en el título del capítulo 19¹⁴. En cuanto al término *dialecto*, polisémico en griego, Madera aún lo emplea en uno de sus sentidos etimológicos (“way of speaking”, “modes of expression”, Liddell and Scott (1940): *s. v.* διάλεκτος) para hacer referencia a las particularidades en la expresión, circunscritas en su caso al componente gramatical, aunque ya en su época se estaba expandiendo en España la acepción de ‘variedad (regional) de una lengua’¹⁵.

2.3.2. Esta noción maderiana de propiedad es la que se encuentra en la obra de Jiménez Patón. Las *Instituciones de la gramática española* (1614) finalizan precisamente con un breve excursus “Acerca de la propiedad de la lengua española”, pero es sumamente escueto al respecto: se limita a mencionar el hecho de que “la lengua española tiene su idioma y dialectos” y a hacer referencia a la confusión de lenguas de la Torre de Babel para explicar la existencia de vocablos similares en las lenguas, restando así importancia a los préstamos introducidos en castellano por los pueblos que habitaron la península (*vid.* Jiménez Patón 1965 [1614]: 105-106). Es en la *Elocuencia española en arte* (1604) donde más se ocupa de la cuestión. De los quince registros del término *propiedad* en el conjunto de la obra, la mayor parte de ellos tiene el sentido de adecuación semántica y van referidos al léxico o a la cualidad de la elocución:

Y más es de notar que no dice *doctus*, sino *peritus*; que según los que tratan la propiedad destas dos diciones, *docto* es el que sólo entiende y tiene percebida la razón de la cosa; mas *perito*, el que entiende la razón y tiene experiencia, y es muy versado en la ciencia o facultad que profesa (Jiménez Patón 1993 [1604]: 290).

Mas no ha de ser el ornato de suerte que dé en vicio, sino que tenga su medio, en quien consiste la virtud, que es lo que nuestro Cicerón castellano en puridad y propiedad de lenguaje, Fray Luis de Granada, aconseja, que el ornato sea (Jiménez Patón 1993 [1604]: 301).

No obstante, es a propósito de la defensa de la teoría de López Madera, a la que hace referencia en el *Prólogo al Lector*, donde expone su concepto de propiedad de la lengua (*vid.* Binotti 1995: 52-62 y Lescasse 2018b), en un fragmento que, como indica Binotti (1995: 56), no es más que un remedo de las palabras de López Madera¹⁶:

Esta es su conclusión y, dejadas muchas razones y autoridades que allí se podían ver (porque no es bien traslademos por nuestro lo que él ha trabajado), sólo referiré una autoridad, que es la que se debe a aquel pergamino que se halló en el Monte Santo, que consta haber escrito de mil y quinientos y más años, y tiene el lenguaje tan puro, casto y rodado como el que hoy se usa. La razón es que la propiedad de una lengua no sólo se conoce en que tiene vocablos propios, sino en que tiene dialecto y frases propias; pues que la nuestra tenga lo uno y lo otro, por su discurso se hace manifiesto, por el de nuestra doctrina, y por el que queramos hacer en algunos modos de hablar [...]. Y esto en que consiste la sustancia de las lenguas llamaron los griegos “idioma”, lo cual se divide en dialecto y frasis (Jiménez Patón 1993 [1604]: 288).

Véase el sentido con el que emplea el término *dialecto* (“Porque decir: *Juras a Dios, macho no tienes*, es vizcaíno; *yo arreglar el lino*, es morisco; *yo sirvo a Dios* es español dialecto”, *ibid.*). Y obsérvese que, a semejanza de López Madera, Patón no usa *idioma*, sino que se limita a hacer referencia al término como grecismo. De hecho, en el *Epítome* tiene siempre el sentido de “lengua”:

La C. que se escribe antes de N., se pronuncia como antiguamente la G., porque muchas veces se pone la vna por la otra, principalmente en las diciones griegas, que se reducen al idioma latino, y en las latinas que se reducen al idioma español (Jiménez Patón 1965 [1614]: 33).

Pero, al margen de la paternidad de estas ideas, lo importante es que la noción maderiana de propiedad incentiva su gramatización de la lengua (*cf.* Lliteras 2003: 189-193) y su fijación ortográfica:

Bien someramente consideran las cosas de las lenguas los que piensan que la gramática se halla solamente en las dos lenguas, griega y latina, siendo cierto que todas las del mundo la tienen propia, en razón de sus propios dialectos, idiomas, frases, construcciones, género; como les constará de la española, en particular en nuestras Instituciones Gramáticas que della hemos hecho. Tiene también cada lengua ortografía, y prosodia propia, como lo enseñamos en la que desto hemos escrito (Jiménez Patón 1993 [1604]: 378).

En el *Epítome de la ortografía latina y castellana* (1614) incide en la propiedad de la lengua a partir de los mismos términos empleados por Madera:

Déxanse engañar de vna cosa, y es que dicen que quanto más arrimados al latín, de quien se deriuan, es mejor pronunciación y ortografía. Debiendo saber (como diremos) que cada lengua tiene su idioma y dialetos propio, su pronunciación y ortografía, y assí, dicen mal (Jiménez Patón 1965 [1614]: 58).

Para acertar bien a escrebir castellano, porque (como en la Eloquencia decimos) cada lengua tiene sus dialetos e idioma (*ibid.*, p. 74).

Y es, asimismo, una noción de presencia constante en la *Elocuencia española en arte*¹⁷, elaborada con el propósito de ilustrar las diferentes figuras de la retórica clásica con ejemplos de la literatura española para equipararla a la de la antigüedad grecolatina (*cf.* Madroñal 2009: 101). Es, pues, la primera retórica netamente castellana, el primer canon de autores españoles.

2.3.3. Correas comparte con López Madera y Jiménez Patón la conciencia del valor del idioma propio sin la servidumbre al prestigio del latín –inexistente aún en los autores del siglo precedente–, pero, mientras que estos equiparan ambas lenguas en su antigüedad y capacidades comunicativas y expresivas, Correas sostiene radicalmente la superioridad del castellano tanto diacrónica como sincrónicamente, esto es, por su origen y por la singularidad de sus elementos lingüísticos. El nudo de su argumentación recae en las doctrinas de López Madera, que lleva hasta límites insospechados. Por un lado, priva al latín de la mítica procedencia babélica, que atribuye, en cambio, al castellano; por otro lado, subraya su condición de lengua mezclada y, por ello, “corrupta”:

La lengua Latina, como dicen las istorias, i es cosa notoria, fué conpuesta i mezclada de varias lenguas, como tambien lo fué el pueblo Rromano de varias xentes despues del dominio i colonias de los Españoles, i los mas dellos mesmos ia naturalizados en Italia i Sizilia. Por donde se colixe que no fué capital i primitiva de la división de las lenguas de Babel (Correas 1954 [1625]: 491).

Madera no se pronuncia sobre el origen del latín: se limita a excluirlo de las 72 lenguas surgidas de la confusión de la Torre y considera que el etrusco es la lengua primitiva de la península itálica: “y como de los Latinos no se sepa que hayan tenido fundador de los contenidos en

aquel número, no siendo su lengua la etrusca, que trujo Noé a la Toscana” (1601: fol. 161r). Correas, sin embargo, asigna al castellano un papel fundamental en la formación de la lengua latina –hasta el punto de llegar a afirmar que “la Española fué la madre, i la Latina hixa ó xiron suio” (Correas, p. 481)–, que explica por el establecimiento de numerosos asentamientos de los hispanos prerromanos en Italia, a los que incluso llega a atribuir la fundación de Roma (pp. 15 y 490). Esta temprana y continua presencia allí del castellano es la razón principal que arguye Madera para explicar las similitudes léxicas entre ambas lenguas, debidas en su opinión al intercambio entre romanos y españoles (para otras causas, *vid.* Lescasse 2021: 12-14), argumento sostenido también por Correas (p. 481); no obstante, este termina por atribuirles no tanto al préstamo, cuanto al sustrato español en la lengua latina:

I supuesto que la lengua de España se trasplantó en Rroma i sus comarcas, como queda dicho, quien quita que los mas vocablos que parece nos pegaron fuesen de la mesma Española que alla tenían los pasados? Con la qual duda no ai mas rrazon para dezir que son Latinos que Españoles ó Castellanos antiguos (1954 [1625]: 20).

Con ello quiere subrayar la falta de identidad en esta lengua, de la que considera que “casi todo quanto tiene bueno es de la Griega, de mas de lo que antes tenía de la Española” (p. 482)¹⁸; en suma, su carencia de propiedad.

Partiendo de la posición preeminente del castellano respecto al latín, Correas ve en la teoría tubálica y en la argumentación de López Madera el marco ideal para sustentar sus convicciones acerca de la propiedad de la lengua española, pues le permiten justificar su independencia respecto al latín, esto es, la singularidad del castellano como algo primigenio (no heredado) y consolidado históricamente: sus rasgos distintivos y peculiares son genuinamente propios, suyos, no producto de la ascendencia latina ni del contacto con otras lenguas. Se trata, pues, de una noción crucial en su obra.

Los 39 registros del término propiedad que arroja la consulta del CORDE muestran la aplicación de la noción para hacer referencia a la naturaleza de la lengua en su conjunto (“es oi entre xente de mediana i menos talla, en quien mas se conserva la lengua i propiedad”, p. 144), a los usos o rasgos lingüísticos que considera representativos de la propiedad del idioma (*vid. infra*) y a su origen y desarrollo histórico¹⁹. Es en este ámbito en el que aflora la concepción de *propiedad* de López Madera, del que adopta su argumentación y su terminología, concretamente en el capítulo II o “Del orixen de la lengua castellana ó española” y el capítulo XCVI o final, la “Conparazion de las dos lenguas latina i castellana”.

El análisis de su empleo del término *propiedad* en relación con la historia que traza del castellano revela una dimensión político-etnográfica del concepto, inspirada sin duda en el planteamiento de este autor. La ideología nacionalista que encierra dicha noción, y la teoría tubálica en la que se apoya, sirve a Madera para asentar la posición privilegiada de Castilla (el “corazón” de España, dice el autor) y de su lengua²⁰, y se percibe también en Correas:

Lengua se llama la habla i languaxe de cada nazione i xente: esta se llama Castellana, porque se habla, i es propia en Castilla, nazione prinzipal i la maior de España, la que está mas en su corazon i zentro (Correas 1954 [1625]: 137).

La concepción del castellano como signo de identidad nacional es la que articula, y justifica a la vez, su concepción de la propiedad del idioma, vinculado intrínsecamente a su territorio o nación y al pueblo que la habla. Dicha vinculación se manifiesta en aspectos como los siguientes:

1) Su carácter autóctono, pues es la lengua original y primitiva de España: “La lengua Española comenzó con la poblacion de España por Tubal, i es una de las setenta i dos primeras de la division Babilonica” (p. 492).

2) Su pervivencia o continuidad en sus aspectos esenciales sin elementos foráneos: “la lengua Castellana venia de mui atras conservada en la propiedad i frase que aora tiene, (p. 24). A este respecto, asume la distinción establecida por Madera entre los aspectos accidentales y sustanciales de las lenguas: “i viene á consistir una lengua no en ellos [los vocablos], sino en su niervo, i modo de hablar i dialecto” (p. 27). Estos últimos han perdurado intactos a través de los tiempos, mientras que el léxico está sujeto a modificaciones por la introducción de préstamos debidos al contacto con los pueblos que se sucedieron en la península: “Todos estos [griegos] i otros que vinieron de otras partes es creible que dexaron vocablos de sus lenguas”. A pesar de ello, las voces extranjeras terminaron por adaptarse o españolizarse: “enpero rreduzidos i trocados al modo i propiedad de la lengua Española” (p. 17). Esto es, ni siquiera los préstamos léxicos alteraron la integridad de la lengua castellana por la impermeabilidad de esta a los elementos foráneos y por la voluntad colectiva del pueblo a conservar su lengua materna: “I quanto á la frase i propiedad de la lengua, no bastó dilixenzia ninguna para mudarla; antes convirtió en si la Española i al su modo los vocablos que parecen Latinos, i los hizo propios, mas que la Latina los Griegos” (490). Son sumamente gráficas las imágenes de la fusión de las aguas del río en su desembocadura en el mar y de la composición de la tela, de las que se sirve para expresar metafóricamente la asimilación total de los préstamos, recurso que se halla también en la obra de López Madera:

La lengua Castellana ó Española desde su prinzipio se á ido continuando, haziendo segun la variedad de los tienpos, i gusto de los onbres algunas diferencias en lo azidental, i que á rrezebido vocablos de muchas, i convertidoslos á su usanza, i que á sido como una tela en que se an entretetexido varias lavores, las quales todas quedaron en un color, como quedan en la mar saladas las aguas de los rrios que en ella entran; i si algunas listas parecen algo diferentes, bien se puede dar en tela tan larga, que se comenzó en la confusion de las lenguas, i dura, i se estiende hasta oi (Correas 1954 [1625]: 26)²¹.

3) La influencia de factores ambientales y biológicos o raciales en el vínculo de la lengua con el pueblo y con su territorio:

Porque demas de la propagazion i conservazion de una lengua en sus mesmas xentes, cada tierra, como que en ella por su clima i constelazion tuviese senbrado su dialecto, sienpre la produze i conserva, i avia en sus naturales los organos diferentes de las demas, i haze distinta su pronunziazion, i vso de las otras, i tira asi con gran fuerza todo lo advenedizo i estraño (Correas 1954 [1625]: 20)²².

Con todo ello, Correas quiere apoyar la idea de que el castellano nunca fue desplazado por el latín y es posible, por tanto, sostener el carácter genuino de sus peculiaridades lingüísticas, ligadas desde su origen a la comunidad hispana. Como una prueba más de la propiedad de la lengua, Correas plantea la cuestión estrechamente vinculada con esta noción: la imposibilidad de trasposición de recursos retóricos y formas métricas, así como la dificultad de traducción de sus expresiones idiomáticas y de sus manifestaciones paremiológicas, de las que abunda nuestra lengua, argumentos también presentes en los *Discursos* de López Madera²³:

Las artes poeticas quieren i dizen, que podemos en Castellano imitar i hazer los versos Latinos, i parezeme mui duro, oservando las rreglas de sus largas i breves, i sus azentos i pies, i cosa mui sin fruto: por la propiedad particular que cada lengua tiene (Correas 1954 [1625]: 477-478).

I si no, pusieranse á traduzir la infinidad de frases nuestras i rrefranzillos, en que eszedernos gran trecho, i es imposible darlas en Latin su semexante en todo, ni bolverlas por rrodeo con la grazia i sentido que ellas tienen [...] I provaran tambien la dificultad, si traduxeran el libro del Picaro Guzman de Alfarache de Mateo Aleman, que usa mucho dellas, i es imposible traduzirle bien en otra lengua (Correas 1954 [1625]: 489)²⁴.

Como se puede apreciar en todas las citas precedentes, Correas hace uso de los términos *propiedad*, *dialecto* y *frase* con un sentido análogo al que les imprime López Madera. Es significativo que de los 12 registros de *dialecto* en el *Arte Grande* solo en dos de ellos, y siempre usado en singular (“niervo, i modo de hablar i dialecto”, p. 27; “cada tierra, como que en ella por su clima i constelazion tuviese senbrado su dialecto”, p. 20), tenga su sentido etimológico de “peculiaridad lingüística”, esto es, lo emplee como sinónimo de *propiedad* a semejanza de Madera, precisamente cuando hace referencia a los aspectos sustanciales de la lengua. Es la prueba inequívoca de que, a este respecto, está siguiendo su doctrina, pues en todas las demás ocasiones (sea en singular o en plural) lo usa con el valor de ‘variedad diatópica’²⁵. Por su parte, *frase* (o su plural *frases*) es el término que más abunda en la obra, con un total de 52 registros. Aunque se usa con el sentido de unidad sintáctica de menor entidad que la oración (“Puestas en frase [las preposiciones] se entenderán mexor: *Parezió ante el xuez, cabe el rrio, contra los enemigos*”, p. 340), es mucho más frecuente encontrarlo en referencia a modismos, expresiones peculiares, locuciones o unidades fraseológicas, para los que con frecuencia emplea también como sinónimo *manera(s) de hablar* (“propias i particulares frases, ò maneras de hablar”, pp. 131-132) y, muy gráficamente, “frases i sales particulares” (p. 374) o “frases i elegancias” (p. 351). En coocurrencia con *propiedad*, *frase* siempre hace alusión a uno de los aspectos sustanciales de la lengua. En cuanto a *idioma*, descartado por López Madera (*vid. supra*), hay un único registro: a propósito de la ortografía, Correas propone “reduzir las palabras estranxeras á nuestro idioma i propiedad” (p. 90), en donde es difícil precisar su significado como ‘peculiaridad’ o como sinónimo de *lengua*.

Además, junto a los términos anteriores, Correas hace uso en tres ocasiones del vocablo *nervio* siempre en coordinación con ellos: “i viene á consistir una lengua no en ellos [los vocablos], sino en su niervo, i modo de hablar i dialecto” (p. 27); “todas estas [diferencias] abraza la lengua universal debaxo de su propiedad, niervo i frase” (p. 144). Dado el contexto en el que aparece *niervo*, es probable que con él haga alusión a los aspectos sustanciales de la lengua, a su estructura o armazón gramatical (“la arte no la puede abrazar toda [la lengua] ni todas sus frases, mas de el fundamento i niervo de la gramatica” (p. 190), es decir, a lo que Madera denomina *dialecto*²⁶.

Así pues, la noción de propiedad del *Arte de la lengua española castellana* está inspirada, claramente, en la doctrina de López Madera, que Correas sigue muy de cerca, pero que también radicaliza en algunos aspectos para ponerla al servicio de su tesis de la superioridad del castellano respecto al latín. No obstante, adquiere en su obra un valor de mayor alcance, pues es el principio vertebrador de su proceso de gramatización del idioma, guiado por el afán de “descubrir la propiedad castellana” (p. 274) (*cf.* Lliteras 2002: 302). Y, efectivamente, la noción de propiedad, con las características que le imprime, revierte de forma decisiva en su descripción de las unidades de todos los niveles lingüísticos, de las que remarca continuamente su condición particular (y genuina, toda vez que rechaza la procedencia latina del idioma). Actúa, asimismo, como criterio de valoración de los usos, que considera admisibles solo en la medida en que no se aparten de la propiedad del idioma (Martínez Gavilán 2023: 131-135). Así puede verse en los siguientes casos:

Aunque tratando de cada letra dixe lo que se ofrezio de las que algunos á vezes mezclan axenas de la pronunziacion Castellana, porque las tienen las palavras en las lenguas de donde se toman, me parezio bolver aqui á hazer memoria dello para dar una rregla xeneral, i aviso en traer i reduzir las palavras estranxeras á nuestro idioma i propiedad (Correas 1954 [1625]: 90).

Fue sienpre mui usado el articulo en Castellano, i lo es oi entre xente de mediana i menor talla, en quien mas se conserva la lengua i propiedad [...]. Ia los quitan mui de ordinario los que se tienen por mas cortesanos, i no lo apruevo porque sighen su gusto, i no la propiedad i naturaleza de su lengua (Correas 1954 [1625]: 144).

La lengua Española tiene de propiedad suia nonbres aumentativos, que sinifican cosa grande, i de bulto, i proporzion mucho maior que la ordinaria. Los quales en Latin no conozemos (Correas 1954 [1625]: 204).

Aqui es de notar el descuido de algunos que á imitacion de la lengua Latina, quando dizen muchos nombres xuntos, no ponen conxunzion, sino con el postrero sin eszezion: lo qual no advierten que no es en Castellano rregla xeneral, antes contra la propiedad de nuestra lengua Castellana, que es amiga de ir clara i no suspensa, i de ligar lo que dize con conxunziones, como diziendo: *Año de mil i seisziientos i veinte i quatro; Fulano i Zitano i Rroviñano*. En estas i otras maneras de hablar semexantes no se puede quitar ninguna conxunzion (Correas 1954 [1625]: 352-353).

Y es también el hilo conductor de la “Comparacion de las dos lenguas latina i castellana”, capítulo con el que cierra la obra. En él incide en las peculiaridades del idioma por contraposición al latín, sustituyendo o acompañando las habituales cualidades impresionistas propias del género apologético (*cf. supra* el planteamiento de Herrera) de un razonado análisis lingüístico de sus elementos estructurales (para más detalles *vid.* Martínez Gavilán 2020).

En definitiva, impulsado por los planteamientos de López Madera, Correas sostiene y aplica una noción de la propiedad de la lengua que, tanto por su sentido nacionalista y tintes etnográficos, reflejados en la conexión que establece entre lengua y nación, como por sus repercusiones concretas y continuas en la gramatización del idioma, es un antecedente de la noción de *genio de la lengua* tal como se concibió en la tradición francesa.

3 Introducción y arraigo de la expresión *genio de las lenguas*

La utilización de la voz *genio* para hacer referencia al carácter particular de una lengua, lo que la singulariza y configura su especial fisonomía, supone una serie de desplazamientos metonímicos del término original. *Genius*, que se empleaba en latín para hacer referencia a las divindades o espíritus protectores de cada familia o *gens*, adquiere el sentido de *ingenium*, ‘el carácter, condición, capacidades naturales o innatas de las personas’, de donde se transfiere a la caracterización o cualificación de las lenguas²⁷.

Documentada la expresión *genio de las lenguas* por Christmann (1976) en la obra del autor francés Amable de Bourzeys y asumida esta primera datación por los estudiosos del tema –aunque bien es verdad que con las debidas cautelas (*cf.* Hassler 2012: 102, Siouffi 2015: 63, Trabant 2000: § 3)–, el pormenorizado trabajo de Toon van Hal (2013) anticipa casi un siglo su aparición al mostrar numerosos testimonios que se suceden ininterrumpidamente desde mediados del siglo XVI en varios ámbitos de la reflexión lingüística. Es en el contexto de los estudios sobre el hebreo donde descubre su más temprana manifestación, concretamente en los comentarios sobre la gramática hebrea por parte del orientalista y exégeta bíblico suizo Theodor Bibliander, que, en *De optimo genere grammaticorum Hebraicorum commentarius* (Basilea, 1542), atribuye al genio de la lengua hebrea (“Hebraicae linguae genium”) la carencia de

descripciones adecuadas a pesar de la abundancia de trabajos gramaticales y lexicográficos existentes, testimonio que Van Hal acompaña de numerosas referencias al *genio* de esta y de otras lenguas semíticas que se suceden en las obras de humanistas anteriores o contemporáneos a Bourzeys relativas a este mismo ámbito temático, así como al de los problemas traductológicos entre las lenguas clásicas y las modernas y al de la incipiente actividad comparatista. Hacia mediados del siglo XVII, la expresión *genio de la lengua* estaba ya asentada en los estudios lingüísticos para hacer referencia al carácter singular de las lenguas, y era habitual hallar *proprietates* y *genius* (o también *idioma* e *indoles*) como términos sinónimos o intercambiables, como ilustra el conocido pedagogo Juan Amós Comenio, quien en su nomenclátor o *Lexicon atriale Latino-Latinum* (1657) definió el lema *proprietates linguae* como *genius linguae* (Van Hal 2013: 90-92). Así pues, no es descartable que Bourzeys, especialista en griego y lenguas orientales, tuviera acceso a la conocida expresión a través de algunas de estas obras, como señala Van Hal.

Miembro de la *Académie française*, pronunció en 1635 con motivo de su fundación el discurso titulado “Sur le dessein de l’Académie, et sur le différent génie des langues”. A propósito de la comparación entre su lengua y las clásicas, Bourzeys afirma que “Chaque langue a son air et son genie particulier” (*apud* Hassler y Neis 2009: 778). El autor aplica la noción exclusivamente al ámbito estilístico, a propósito de lo cual defiende que cada lengua tiene sus propias “reglas”, “propiedades” y “gustos”. En virtud de la “particular elocuencia” del francés, reclama el desarrollo de su poética de acuerdo con sus propias leyes estilísticas (Schlaps 2004: 369; *vid.* el texto en Hassler y Neis 2009: 783), algo que guarda cierta similitud con el planteamiento de Jiménez Patón en relación con la retórica del castellano. Además, establece un vínculo estrecho entre particularidades lingüísticas y comunidad de habla (Hüllen 2001: 242) al atribuir el *genio de las lenguas* a cualidades sociales como la forma de gobierno, los modos de conversación, las costumbres y el temperamento del pueblo. Como señala Van Hal (2013: 92), el autor otorga un nuevo sentido a la vieja fórmula, propiciado por la emergencia del nacionalismo y de la búsqueda de la supremacía y la distintividad lingüística. *Mutatis mutandis*, también en la tradición española hemos visto una interpretación del concepto subyacente a *genio de la lengua* en clave nacionalista, si bien a través del término *propiedad*.

La expresión gozó de enorme popularidad en la tradición francesa a partir de las últimas décadas del siglo XVII. Se usa tanto para designar la idea global de especificidad como para las particularidades léxicas y gramaticales, y se aplica en relación con la descripción de la lengua con fines normativos o estilísticos²⁸, así como en la evaluación comparativa de las lenguas (Hassler y Neis 2009: 778). En este campo, contribuyó enormemente a la difusión del concepto la obra del jesuita Dominique Bouhours, *Les entretiens d’Ariste et d’Eugene* (1671), considerada por Swiggers (2018: 80-81) muestra paradigmática de la ideología de la lengua ‘nativista’, y en la que pervive la imagería tópica del género apologético (metáforas, personificaciones, etc.). El autor se sirve del *genio* de cada lengua para explicar sus diferencias. A propósito de la comparación entre el francés y el español, objeto del segundo *entretien* (o conversación, esto es, el modo discursivo erudito e ingenioso propio de los salones entre gente “bien nacida”, sentido este del nombre griego y latino de los dos interlocutores), afirma que

Ainsi pour ne parler que de *leurs genies*, sans rien décider de leur naissance [...] Pour peu qu’on les examine toutes deux, on verra qu’elles ont le *mesme genie & le mesme goust*. [...] (Bouhours 1671: 70).

Disons aussi pour ce qui regarde la langue, que le nerveze, le galimatias & le phebuz ne reviendront point, par la raison qu'il n'y a rien de plus opposé à cet *air facile naturel, & rassonnable, qui est le caractere de nôtre nation, & comme l'ame de nôtre langue* (*ibid.*, p. 128; los subrayados son míos)²⁹

En el siglo XVIII la cuestión del genio de la lengua llega a convertirse en una auténtica obsesión para los intelectuales de la época a juzgar por su aparición reiterada en todo tipo de escritos, motivada en buena parte por el afán de precisar en lo formal y en lo estilístico las manifestaciones de la “claridad”, cualidad en la que radicaba más netamente el genio de la lengua francesa (“le génie de cette langue est la clarté & l’ordre”, asevera Voltaire en el artículo “François, ou Français” de la *Enciclopedia*, vol. VII, 1757) (*vid.* sobre ello Swiggers 2010). De aquí irradia a otras tradiciones lingüísticas europeas. Y la española no es una excepción.

4 La noción de *genio de la lengua* en la tradición española del siglo XVIII

4.1 El interés por la identidad de la lengua en el contexto de la Ilustración

En nuestro Siglo de las Luces, en el que se incrementa notablemente el interés teórico por las cuestiones lingüísticas, hallamos numerosos testimonios acerca de ‘el carácter particular de la lengua’, noción plasmada no tanto en descripciones sistemáticas de sus peculiaridades formales a la manera del *Arte* de Correas –por otro lado, tengamos en cuenta la escasez de textos gramaticales hasta bien avanzado el siglo, a diferencia de la tradición francesa– cuanto en los discursos de tono apologético que abundan en la época y que reflejan la profunda preocupación por los problemas contemporáneos acerca de la lengua española. Ahora bien, su vía de expresión no son ya los paratextos (prólogos, dedicatorias, epílogos) de obras de temática diversa (gramática, literatura, historia, filosofía, religión, etc.), característica del género en los Siglos de Oro, sino ensayos concebidos específicamente con la intención de abordar y analizar la situación del idioma o tratados técnicos sobre la lengua. Ya no están presentes en ellos los *topoi* de las apologías renacentistas (la necesidad del cultivo de la lengua, su dignificación por la equiparación con el latín, lengua que ya prácticamente desaparece como punto de referencia), pero sí continúa la evaluación comparativa con otras lenguas (el francés, principalmente), y con más intensidad y fervor que en los tratados apologéticos precedentes.

Problemas como el grado de degeneración de la lengua ocasionado por la literatura del Barroco, la invasión de galicismos que atentan contra la pureza del idioma y la defensa de sus cualidades intrínsecas de los ataques al español y a España que se suceden en el país vecino desde finales del siglo XVII –los procedentes de *Les entretiens* de Bouhours (1671), de Montesquieu en las *Lettres persanes* (1721) y de Masson de Morvilliers en el artículo “Espagne” de la *Enciclopedia metódica* (1782)–, conllevaban subsidiariamente la caracterización de la lengua, generalmente con un apasionado tono laudatorio (*vid.* Lázaro Carreter 1985 [1949] y, especialmente, Checa Beltrán 1991). El planteamiento de estas cuestiones trascendió los escritos o ensayos de corte académico –en los que aquí nos centramos– para alcanzar su divulgación a través de publicaciones periódicas (los “Espectadores”), lo que prueba el interés que suscitaba en la época. Uno de los asuntos ahí tratados es el genio de la lengua (*cf.* Hassler 2023: 194)³⁰.

En este contexto, se sigue empleando el viejo término *propiedad*, pero solo para hacer referencia a la adecuación de las voces al significado o al objeto designado (esto es, la *proprietates verborum*), mientras que, para denominar el conjunto de características lingüísticas específicas y singulares (la *proprietates linguarum*), el vocablo *propiedad* ha sido desplazado ya por la expresión *genio de la lengua* importada de Francia.

4.2 El viejo término *propiedad* como cualidad del léxico

De la *propiedad* entendida exclusivamente como cualidad léxica y estilística pueden desgranarse testimonios que recorren todo el siglo. Los más tempranos son de Feijoo y Luzán. En el “Paralelo de las lenguas castellana y francesa”, incluido en el primer volumen del *Teatro crítico universal* (1726), Feijoo distingue entre propiedad del idioma y propiedad del estilo. La primera es la propiedad de las voces, “su específica determinación a significar el objeto”; la segunda consiste en “usar de las locuciones más naturales y más inmediatamente representativas de los objetos” (*apud* Bleiberg 1951: 210). E incluye la propiedad entre las cualidades de las que se sirve en la comparación con el francés:

Mas no por eso concederemos, ni es razón, alguna ventaja a la lengua francesa sobre la castellana. Los excesos de una lengua respecto de otra pueden reducirse a tres capítulos: *Propiedad, armonía y copia*. Y en ninguna de estas cualidades cede la lengua castellana a la francesa [...] (*ibid.*).

Y Luzán, en el *Arte de hablar* (1729), coordina el término con *puridad*, como hemos visto en algunos autores del Siglo de Oro, y con *limpieza*, considerando que es el fundamento del bien hablar:

La propiedad y la puridad de las voces (que es una misma cosa) es aquella virtud con la cual se dan a cada cosa aquellos términos que perfectamente la representan (*apud* Hassler y Neis 2009: 885).

Leyendo con atención estos autores u otros de los muchos que hay, los cuales han tratado con puridad y limpieza en nuestra lengua diversas materias, se adquirirá la propiedad de las voces, que es el primer requisito para hablar bien (*apud* Hassler y Neis 2009: 885).

Mayans y Siscar, en los *Orígenes de la lengua española* (1737), atribuye al idioma el ramillete de cualidades estilísticas que percibíamos en los apologistas de los siglos precedentes, aunque señala que dependen del cultivo que de ella hagan sus hablantes más que de la lengua en sí misma:

Sepa, pues, todo buen español [...] que tenemos una lengua abundantísima y suave, y que podemos usar de ella con la mayor propiedad y energía, con brevedad, sublimidad, elegancia, armonía, y por decirlo en una palabra, con elocuencia. Pero este dón no es dado a cualquiera. Los medios para conseguirle son estudiar muchísimo, preguntar y aprender de todos cuanto sea posible [...] (Mayans y Siscar 1737: 418).

Además, hace numerosas menciones a la propiedad a propósito de la necesidad del conocimiento de la etimología, en tanto que, “sabida la primitiva i más expresiva significación”, “se puede hablar con mayor propiedad” (p. 355); la propiedad de las voces “[...] debe atribuirse a la que mejor expresa la propiedad de la significación” (p. 381).

Benito de San Pedro, en el capítulo IX (“De las grandes perfecciones de la lengua Española, i modo de conseguirlas”) del libro I del *Arte de romance castellano* (1769), ensalza las cualidades del castellano comparándolo con otras lenguas, clásicas y modernas, entre las que destaca la propiedad:

Ella alcanza tanta copia y abundancia de palabras, que puede manifestar con propiedad y elegancia, casi sin límites ni tasa, cuanto el entendimiento humano puede concebir” (San Pedro 2001 [1769]: 96-97). [...] se a de tener a mano un Diccionario decente de la lengua Española para conocer el valor de las palabras i su propiedad i pureza (*ibid.*, p. 99).

Por su parte, Capmany, en el *Arte de traducir el idioma francés al castellano* (1776), reclama una herramienta para el léxico, un “diccionario filosófico de todas las finezas y modificaciones del lenguaje, sin cuyo auxilio es imposible dar principios fixos á la propiedad y corrección del idioma” (*apud* Hassler y Neis 2009: 890).

Y, ya a finales del siglo, Gregorio Garcés, en el *Fundamento y vigor de la lengua castellana, expuesto en el propio y vario uso de sus partículas* (1791), da especial importancia a la propiedad, que considera, por encima de otras cualidades, un atributo primordial en la oratoria:

Y no creais que este negocio del bien hablar sea asi como quiera; ántes es muy difiçil y digno de madura consideracion; ya porque cada palabra debe de ser propia y tan acomoda-da, que ella y no otra que le parezca ocupe su lugar, yendo en esto la principal gracia de la elocucion (*apud* Hassler y Neis 2009: 892).

[...] Con lo que nos da una idea clara de lo que es la base y fundamento del bien hablar: pues si cada palabra es propia y significante, y luego se enlaza y une con las otras en natural órden y colocacion de modo, que todas se miren entre sí, y como se llamen y confirmen; no hay duda sino que os mostrarán viva y naturalmente la sentencia, que en sí traen depositada (*apud* Hassler y Neis 2009: 909).

Coinciden todos estos autores en la importancia de esta cualidad léxica en la corrección idiomática y en la buena elocución. Pero, mientras que los primeros se expresan en términos no muy diferentes a los de los apologistas de los Siglos de Oro, a partir del último cuarto del siglo la cuestión se plantea ya desprovista de calificativos estereotipados y no centrada en la comparación evaluativa. Y, como puede apreciarse en Garcés, se fundamenta en una razonada argumentación, aplicada no solo al plano léxico sino también a la disposición lógica del discurso en cuanto que las partículas son elementos fundamentales en la adecuada ilación de las cláusulas:

Las partículas no son otra cosa sino aquellas menudas partes, que forman y dan fuerza á aquella íntima union que debe llevar consigo un compuesto y acabado raciocinio; cuyas partes así deben de unirse, y darse por este medio vigor y claridad, que finalmente resulte dellas un perfecto y bien regulado discurso [...] yendo ademas natural y propiamente unidas; de aquí nace que debemos traer sumo estudio en conocer naturaleza, y usar con propiedad y elegancia deste tan necesario enlace, ó vínculo (*apud* Hassler y Neis 2009: 909).

4.3 La nueva expresión *genio de la lengua*

En nuestros autores del setecientos se observa una transformación en el sentido y alcance de la noción de ‘genio de la lengua’ en el transcurso del siglo, que viene dada cronológicamente por la red de las distintas influencias procedentes de Francia, esto es, por la propia evolución del concepto allí acaecida. Se mostrarán a continuación las aportaciones españolas a la luz de los rasgos adquiridos por la noción en la reflexión lingüística francesa, aunque bien es cierto que no es posible transferirlos sin más a la nuestra. Tengamos en cuenta que el contexto político y social de la España de la época difiere notablemente del de la vecina Francia, que ostentaba la hegemonía cultural en Europa, lo que dificulta –en esta y en otras cuestiones– la equiparación de ambas tradiciones lingüísticas en todos sus aspectos.

4.3.1. La defensa a ultranza del castellano de las críticas hacia la lengua y la cultura españolas tiene como marco idóneo la comparación evaluativa de las lenguas, en cuyo seno la noción de ‘genio de la lengua’ encuentra un cauce de expresión muy adecuado. De este ámbito procede el primer testimonio hallado del término. Feijoo, en la comparación de lenguas y culturas de distintos países efectuada en el *Teatro crítico universal* (1726), se hace eco de la práctica de asignar a cada una de ellas cualidades primordiales en función de los distintos géneros literarios:

Paréceme que la lengua italiana suena mejor que las demás en la poesía. Pero también juzgo que esto no nace de la excelencia del idioma; *si del mayor genio de los naturales*, o mayor cultivo de este arte (*apud* Bleiberg 1951: 217).

La desigualdad verdadera está en los que los hablan [los idiomas] según su mayor, o menor genio, y habilidad. Así, entre los mismos escritores españoles (lo mismo digo de las demás naciones) en unos vemos un estilo dulce, en otros áspero; en unos enérgico, en otros lánguido; en unos majestuoso, en otros abatido. No ignoro que, en opinión de muchos críticos, ay unos idiomas más oportunos que otros para exprimir determinados afectos. Así se dice que para representaciones trágicas no hay lengua como la inglesa. Pero yo creo que el mayor estudio que los ingleses, llevados de su genio feroz, pusieron en las piezas dramáticas de este carácter por la complacencia que logran de ver imágenes sangrientas en el teatro, los hizo más copiosos en expresiones representativas de un coraje bárbaro, sin tener parte en esto *la índole del idioma*. De el mismo modo la propiedad, que algunos encuentran en las composiciones Portuguesas, ya oratorias, ya poéticas, para asuntos amatorios, *se debe atribuir no al genio del lenguaje, sino al de la nación* (*apud* Bleiberg 1951: 212-213; los subrayados son míos).

Pero no atribuye estas específicas habilidades a las lenguas o al *genio del lenguaje* (o a la *índole* de cada idioma), sino al de sus hablantes (“el mayor genio de los Naturales”, “los hablan [los idiomas] según su mayor, o menor genio”) o al de la nación. Considera el autor, pues, que todas las lenguas están capacitadas del mismo modo para llegar a idéntico grado de perfección y desarrollo, que depende únicamente de la labor de los escritores (*cf.* Checa Beltrán 1991: 490). La misma idea se encuentra en sus consideraciones acerca de la propiedad como cualidad estilística: “De la propiedad del idioma se debe distinguir la propiedad del estilo, porque está dentro del mismo idioma, admite más o menos, según la habilidad y genio del que habla o escribe” (*apud* Bleiberg 1951: 210).

Mayans coincide con Feijoo en la consideración de que las cualidades estilísticas no dependen del carácter de la lengua misma sino del *ingenio* de sus hablantes –con ello quiere exculpar al idioma de la degeneración en que se ve abocado, debida, no a su propia naturaleza, sino a los autores del Barroco (Checa Beltrán 1991: 492)–.

De donde venimos a inferir que hablar con pureza quando se instruye; avivar las sentencias siempre que se persuade; i templar lo uno con lo otro de la manera que conviene; *es prueba del ingenio, discreción i habilidad de quien habla i no de la lengua* (Mayans y Siscar 1737: 418; el subrayado es mío).

Insistiendo en la misma idea, considera que en las producciones escritas no es adecuado adaptar el estilo de otros autores, pues

¿qué otra cosa seré sino un esclavo de la ajena invención, sujeto a caer en sus defectos o descuidos? Y si esto es reprehensible en los escritores de una misma nación o lengua, ¿cuánto más lo será cuando se pretende imitar el modo de escribir de los extranjeros? Cada nación, cada gente tiene su carácter particular. Los escritos se acomodan a este carácter como el agua al vaso (*apud* Hassler y Neis 2009: 779).

Establece así una relación entre el carácter particular de cada pueblo o nación y sus manifestaciones literarias, que se acomodan a él “como el agua al vaso”, sin que esto suponga atribuir sus peculiaridades al genio de la lengua. Entre estas, era idea generalizada en los apologistas de los siglos precedentes señalar la especial condición de la lengua española para los tropos y juegos de palabras, responsables de la falta de claridad que las críticas extranjeras le achacaban. Sin embargo, para Mayans se trata de expresiones existentes en todas las lenguas y, por esa razón, y en la línea de lo afirmado antes por Feijoo, considera que estas expresiones y la mayor o menor transparencia de su sentido no depende del carácter de la lengua misma sino del “genio de quien habla” (aprovechando la ocasión para arremeter nuevamente contra la literatura barroca):

En cuanto a la claridad, he oído a muchos extranjeros que les ofende tanto número de equívocos en la lengua castellana; y al contrario, he oído decir a muchos españoles que ése es uno de los mayores primores de nuestra lengua. Unos y otros se engañan. Las voces que pueden tomarse equívocamente son innumerables en todas las lenguas. El tomarlas así o no depende del genio o hábito de quien habla, en lo cual no puedo negar que no pocos de los nuestros se hicieron pueriles, como Góngora, Quevedo, Gracián y otros muchos, que por afectar gran copia de equívocos llenaron sus escritos de sentencias falsas (Mayans y Siscar 1737: 418).

Así pues, en estos primeros autores del setecientos encontramos una noción de *genio de la lengua* tenue o liviana –como también lo era la noción de *propiedad* previa a la concepción maderiana–, aplicada a las cualidades retóricas o estilísticas y sobre el soporte de los textos literarios o atribuida a las habilidades de sus hablantes. Aún no tiene la noción repercusiones notables en la reflexión gramatical³¹, y, lo que es más importante, tampoco se establece ningún vínculo o relación de dependencia entre las peculiaridades lingüísticas (el *genio de la lengua*) y el genio del pueblo o de la nación, sentido similar al que posee la noción en la etapa inicial de su andadura en la tradición francesa, a propósito de la cual considera Hassler (2012: 103) que “Le génie de la langue est défini comme des qualités que les sujets parlants lui donnent en l’utilisant, c’est-à-dire qu’il s’agit tout d’abord de qualités stylistiques”, aunque bien es verdad que ya en algunas de estas obras se encuentra la tendencia a poner en relación el genio de la lengua con el carácter del pueblo (*cf.* Hassler 2012: 103 a propósito de Charpentier). Probablemente, la fuente de inspiración de nuestros autores fueron los tratadistas franceses de finales del XVII, como el padre Bouhours, cuyas críticas a la lengua española en *Les entretiens d’Ariste et d’Eugene* (1671)³², justamente la obra en la que emplea la expresión *génie de la langue*, fueron conocidas por nuestros ilustrados, como lo prueba la réplica de Mayans:

Y siendo cierto lo dicho, no puedo dejar de reírme de la nueva invención de paralelos de las lenguas que imaginó el Padre Bouhours, el cual, deseando preferir la francesa a la española e italiana, fue buscando los ejemplares que le parecieron mejores en la suya, y los que solamente los ignorantes habían alabado en las otras dos lenguas, y después de un cotejo muy indigno de un hombre de juicio como él era, echó su “Fallamos” que debemos condenar y condenamos a las dos lenguas española e italiana, publicando una sentencia sumamente injusta (Mayans y Siscar 1737: 418).

Todavía en autores de finales del siglo encontramos la expresión con este mismo sentido aún –podría decirse– sutil o ligero³³, cuando ya en España se hacía un uso de la noción con un valor más preciso y de mayor alcance por influencia de los nuevos planteamientos procedentes de Francia.

4.3.2. El hito de la nueva concepción del “génie des langues” en la tradición francesa, según el parecer de Trabant (2000), es el capítulo sobre el tema en el *Essai sur l’origine des connaissances humaines* (1746) de Condillac, en tanto que en él distancia la noción de los rasgos pura-

mente retóricos (*dulzura* en los sonidos, *claridad* en los conceptos y en las construcción, *viveza* de estilo) y de los juicios estéticos de carácter subjetivo que poseía en las gramáticas y tratados de los autores puristas de finales del seiscientos, lo que supone dar “un pas décisif vers une objectivation linguistique” (*ibid.*, § 9). Como afirma también el autor,

pour l'évolution ultérieure de la discussion sur l'individualité des langues c'est le chapitre sur le «génie des langues» dans l'*Essai* de Condillac (1746) qui sera le point de référence. Condillac fait quelque chose de complètement nouveau: il introduit le thème du génie de la langue dans un discours «scientifique». Il donne un lieu philosophique à ce génie mondain errant dans les salons et conversations [...] et il essaie de le capter objectivement, c'est-à-dire de préciser en quoi il consiste linguistiquement (Trabant 2000: § 4).

Para Condillac, el lugar del genio de la lengua en lo referente a los fenómenos formales está en la sintaxis, concretamente en el orden de palabras, que difiere en cada lengua; aspecto este en el que no es original, en tanto que, para muchos autores precedentes, en ello radicaba la claridad del francés, su principal virtud. Pero sí lo es al situar junto a los rasgos externos la semántica y los aspectos cognitivos del lenguaje: son las combinaciones de las ideas y las ideas accesorias las que portan la individualidad de cada lengua mientras que las ideas básicas son las mismas en todos los hombres (*cf.* Trabant 2000: § 8 y Hassler 2012: 108). Con ello, la atención al genio de la lengua sale de las gramáticas normativas y de las comparaciones apologéticas y evaluativas³⁴ para entrar en gramáticas de corte racionalista y en tratados de teoría del lenguaje³⁵.

El problema de la compatibilidad de la noción de genio de la lengua con la gramática general dominante se salva toda vez que a él se atribuyen las particularidades idiomáticas de las lenguas con independencia del sustrato común o elementos de carácter general poseídos por todas ellas (Hassler 2012: 106). Beauzée, autor emblemático de la gramática racionalista y redactor de varios artículos de la *Enciclopedia*, apela a la idea de genio para describir los rasgos gramaticales que se resisten a la idea de universalidad (*cf.* Siouffi 2015: 66):

Pour ce qui concerne les différentes especes de mots, une même idée spécifique les caractérise dans toutes les *langues*, parce que cette idée est le résultat nécessaire de l'analyse de sa pensée, qui est nécessairement la même par-tout: mais, dans le détail des individus, on rencontre des différences qui sont les suites nécessaires des circonstances où se sont trouvés les peuples qui parlent ces *langues*; & ces différences constituent un second caractère distinctif du génie des langues (Artículo *Langue*, Enciclopedia Metódica, 1765; *apud* Hassler y Neis 2009: 781).

Considerada en su generalidad, la idea de ‘genio’ conduce a una descripción organizada y sistemática de las lenguas. Así, Girard, en *Les vrais principes de la langue françoise* (1747), plantea una clasificación tipológica de las lenguas en tres clases –análogas, transpositivas y mixtas–, según la existencia de tres tipos de genio (Hassler 2012: 107 y Siouffi 2015).

Pero el rasgo distintivo más divulgado del *genio de las lenguas*, por el que la noción es más conocida popularmente, es el de su estrecha vinculación con el carácter del pueblo o de la nación, que viene dada por su explicación a partir de factores socioculturales, con independencia de la concepción naturalista de la lengua que también comporta la noción (se trata, en cierto modo de cualidades “congénitas” o inherentes de una lengua). Para Condillac el genio de una lengua está determinado por las características del pueblo que la habla, que, a su vez, está condicionado por el clima y circunstancias socio-políticas. Pero este condicionamiento de tipo cultural tiene mayor peso que el natural (el clima), como lo prueba el hecho de considerar que de los grandes escritores procede la más alta contribución a la formación del genio de sus res-

pectivos idiomas (*cf.* Trabant 2000: § 10). También Beauzée, en el artículo “Grammaire” de la *Encyclopedie* (1757), apela a factores similares para explicar las diferencias entre los genios de las lenguas (Hassler 2012: 107):

La diversité des climats, la constitution politique des États; les révolutions qui en changent la face; l'état des sciences, des arts, du commerce; la religion & le plus ou le moins d'attachement qu'on y a; les prétentions opposées des nations, des provinces, des villes, des familles même: tout cela contribue à faire envisager les choses, ici sous un point de vûe, là sous un autre, aujourd'hui d'une façon, demain d'une manière toute différente; & c'est l'origine de la diversité des génies des langues (*apud* Hassler y Neis, 780).

4.3.3. En la tradición española no encontramos ni cualitativa ni cuantitativamente aportaciones teóricas o aplicadas de un calado similar. Aun así, es posible detectar en los escritos de nuestros autores de las últimas décadas del siglo XVIII los nuevos rasgos adquiridos por la noción en la tradición francesa, expuestos sucintamente. El punto de inflexión respecto a la concepción *descafeinada* que se percibe en la primera mitad del setecientos se halla –en mi opinión– en las obras de Antonio Capmany, que suponen la introducción de la noción de genio de la lengua en tratados más específicos, sean de carácter lingüístico o sean de filosofía del lenguaje, lo que supone otorgar mayor racionalidad al objeto de reflexión.

1) Atención a fenómenos formales y lógico-semánticos

En el *Arte de traducir el idioma francés al castellano* (1776) Capmany afirma que todas las lenguas tienen un carácter particular que las distingue de otras, al que denomina *genio* o *índole*³⁶ y que define como la diferente capacidad para expresar la misma idea lógica (Hassler 2012: 113):

Las lenguas tienen un caracter particular que las distingue; y esta diversidad, que aqui llamamos genio, ò índole, consiste en la desigual aptitud para expresar una misma idea, logicamente hablando, aunque todas pueden acomodarse à los diferentes géneros de estilos, y de obras (*apud* Hassler y Neis 2009: 781).

El concepto es objeto en esta misma obra de un análisis detallado por sus implicaciones en la traducción, especialmente del componente figurado de las lenguas, a propósito del cual muestra una opinión distinta a la que sostenía Mayans:

Una traducción será imperfecta siempre que con ella no podamos conocer, y exâminar el caracter de la nacion por el del autor. Cada Nacion tiene el suyo, y de resultas de él usa de ciertas comparaciones, imágenes, figuras, y locucion, que por su singularidad, y novedad chocan nuestra naturaleza (*ibid*).

Como puede apreciarse en estas citas, el concepto deja de estar instalado únicamente en el ámbito de lo estilístico para alcanzar, junto a este, los aspectos formales y lógico-semánticos de la lengua. Se percibe también en esta obra el empleo de la noción para designar tanto la singularidad de una lengua en su conjunto como sus rasgos específicos o particulares. Distingue Capmany en las lenguas “tres especies de caracteres, que, combinados en la oración, forman el genio general de un idioma. El primero es el carácter “gramatical”, o “lógico”, el segundo es el “usual”, y el tercero el “moral”, que incluye al figurado o poético” (p. VIII). Más allá de cualidades como la propiedad, abundancia, armonía, habituales en sus predecesores, Capmany se sirve de estos caracteres como manifestación del genio de las lenguas, referidos a elementos lingüísticos y del lenguaje literario (la sintaxis, el uso de determinadas palabras e imágenes, etc.) (*cf.* Checa Beltrán 1991: 495-496).

En la misma línea, y ya en los albores del siglo XIX, Ramón Campos considera en *El don de la palabra en orden a las lenguas y al ejercicio del pensamiento* (1804) que del análisis lingüístico se puede inferir el genio de la lengua o índole en cuanto a la frecuencia de los sonidos en la sílaba, las colocaciones y las expresiones preferidas:

El carácter de las lenguas tiene tres respetos: uno en orden a los sonidos, otro en orden a las colocaciones y el tercero en orden a las expresiones. Las lenguas pueden usar con más frecuencia unas sílabas que otras. Por ejemplo, las sílabas que tienen *a* en la lengua castellana vienen a ser doble que las en *e*, en *i* o en *o*, y cuatro veces más que las sílabas en *u*; por donde se infiere que las sílabas en *u* son menos del *genio de la lengua castellana* que las sílabas en otras vocales, y que las sílabas en *a* son las favoritas. Con efecto, la mayor parte de los verbos castellanos acaban en *ar*, y no se puede extraer de los nombres ningún verbo sin darle la misma terminación en *ar*. Una palabra de dos sílabas solas en *i* es ridícula en castellano. Las palabras de *aes* y *oes* le agradan. Iguales observaciones pueden hacerse en orden a las consonantes iniciales o finales; y todas estas reglas juntas componen una parte de *la índole o carácter de la lengua castellana*. Acerca de la colocación de las palabras ya se insinuaron las razones de que cada lengua adapte el régimen que le conviene más; y ese es el propio de su índole (cap. VII: De la abundancia de las lenguas, de su armonía y de su índole; el subrayado es mío).

Por influencia del sensualismo, la noción de genio se aplica también a las capacidades mentales o mecanismos del pensamiento. El anónimo autor de una disertación sobre la lengua aragonesa, probablemente de finales de siglo, conservada en manuscrito en la Biblioteca Nacional (ms. 18671 (14), p. 2 v^o) –de la que da cuenta Lázaro Carreter (1985 [1949]: 128)–, parece mostrarse adepto a la doctrina de Condillac en su aplicación de la noción de genio a los procesos cognitivos: “Llamo genio o índole el giro particular de cada idioma en ordenar las voces representativas de las ideas y el modo peculiar de formarse éstas”³⁷.

Otro de los autores receptores de la influencia del autor francés es Luis Antonio Pereira en el *Discurso sobre las mejoras y menoscabos que recibió la lengua Castellana en los siglos XVII y XVIII* (c. 1798), estudiado por Hassler (2002). En el texto, buena muestra del interés de la época por los problemas de naturaleza lingüística y por el perfeccionamiento del español, apela en numerosas ocasiones a la autoridad de Condillac y de otros autores franceses, como Du Marsais y Des Brosses. Muestra, pues, un profundo conocimiento de las corrientes lingüísticas en boga en el país vecino. A propósito del viejo asunto de la comparación evaluativa de las lenguas, atribuye las diferencias entre los idiomas a los distintos medios de expresión de que se sirven: “de aquí procede la variedad de los que se hablan hoy en Europa, y la diversidad de sus índoles y genios” (*apud* Hassler 2002: 124). Y achaca al genio de la lengua la excelencia de los escritores, relación ya establecida por Condillac: “Debianle en gran parte á la excelencia de los instrumentos de que se servian: al genio mismo, y perfeccion de los idiomas que hablaban” (*apud* Hassler 2012: 113).

2) Complementariedad del ‘genio de la lengua’ y la gramática general

Como es sabido, la gramática general, triunfante en Francia y en Inglaterra en este siglo, llega a España con bastante retraso respecto a estas dos tradiciones lingüísticas. Con la excepción de los *Rudimentos de gramática general* de Jovellanos (c. 1795), habrá que esperar a los años treinta del siglo XIX para encontrar este tipo de obras. En consecuencia, no es esperable hallar aún en la época una discusión acerca de la complementariedad de la noción de ‘genio de la lengua’ –referida a las particularidades lingüísticas– y los fenómenos de carácter universal de que se ocupa la gramática general. Aunque excede el límite cronológico de este estudio, es oportuno aportar el testimonio al respecto de Andrés Bello, quien, influido por los ideólogos fran-

ceses, tuvo muy presente dicha noción en sus estudios gramaticales en tanto que apela a ella en los preliminares de la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) para justificar la distinción entre gramática general y particular:

El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie; de que se sigue que cada lengua tiene su teoría particular, su gramática. No debemos, pues, aplicar indistintamente a un idioma los principios, los términos, las analogías en que se resumen bien o mal las prácticas de otro. Esta misma palabra *idioma* está diciendo que cada lengua tiene su genio, su fisonomía, sus giros; y mal desempeñaría su oficio el gramático que explicando la suya se limitara a lo que ella tuviese de común con otra, o (todavía peor) que supusiera semejanzas donde no hubiese más que diferencias, y diferencias importantes, radicales. Una cosa es la gramática general, y otra la gramática de un idioma dado: una cosa comparar entre sí dos idiomas, y otra considerar un idioma como es en sí mismo (*apud* Hassler y Neis 2009: 783).

Y, siendo consecuente con esta exigencia metodológica, hace uso de esta noción a propósito de la técnica lexicográfica –como puede verse en su reseña al *Diccionario de galicismos* de su compatriota Rafael María Baralt, publicado en Caracas, 1855 (“En tercer lugar, aceptando el adjetivo *impresionable*, ¿cuál sería su significación conforme al genio de la lengua?”)– y en su estudio de la métrica de las lenguas:

Pero ¿qué es lo que dio motivo a la traslación del acento a la última sílaba, traslación tan repugnante al genio de la lengua latina, como opuesta al proceder común? [...]. El verso octosílabo tuvo grandísimo uso en el idioma provenzal, y todavía le tiene en el inglés. En la forma que le dieron los ingleses, acentuando las sílabas pares, le han hecho recobrar la cadencia y aire antiguo del yámbico dímetro, que el genio de la lengua francesa, y la libertad de los que versificaron en ella habían hecho en gran parte desaparecer (*Del ritmo acentual y de las principales especies de versos en la poesía moderna, Obras completas*, VI, pp. 500-501).

3) El vínculo entre el genio de la lengua y el genio de la nación

Todos los autores ahora mencionados establecen una fuerte relación de interacción entre el genio de la lengua y el genio del pueblo o de la nación, inexistente en los textos de Feijoo y Mayans, ya comentados (*vid.* el apartado 4.3.1.). Dicha conexión es perceptible, probablemente por vez primera, en el *Arte de traducir* (1776) de Capmany, que atribuye a la nación el carácter particular que distingue a cada lengua (“Cada Nación tiene el suyo, y de resultas de él usa de ciertas comparaciones, imágenes, figuras, y locucion, que por su singularidad...”). Y en los *Discursos analíticos sobre la formación y perfección de las lenguas, y sobre la castellana en particular*³⁸ establece un vínculo necesario entre el progreso de los pueblos y el de sus respectivas lenguas:

El siglo pasado era la edad de la imaginación: así abundó en poetas y preocupaciones. Este es el de la razón, en el cual brillan las ciencias exactas; reina la Filosofía; se restablecen los derechos respectivos a la humanidad, hasta aquí poco atendida; se descubre la naturaleza; se anatomiza el hombre; se busca la verdad, y se conoce la libertad de decirla. Es cierto que las lenguas se amodelan con las costumbres, pues reciben de éstas la suavidad, o la aspereza. ¡Cuán grosero era nuestro idioma, cuando lo era la Nación! (*apud* Bleiberg, 299).

También encontramos esta conexión en el *Sistema de lógica* (1791) de Ramón Campos, obra que resume la teoría sensualista de Condillac (Hassler 2008: 215). Para el autor, el genio de cada lengua está estrechamente ligado al “carácter nacional”:

Cada idioma tiene su particular coleccion de diferencias, y su particular sentido de las palabras: y suponer dos idiomas iguales en este punto, es suponer dos naciones que hayan observado con una perfecta igualdad (*apud* Hassler y Neis, 782).

Y describe los cambios experimentados por la lengua española partiendo de la interacción entre lengua y nación (Hassler 2012: 112) y apelando a diversos factores sociales:

El comercio, mezclando las naciones, confundió los idiomas, alteró su genio, y les desfiguró hasta hacer imposible la invencion del significado exâcto de las palabras en la derivacion, ni en las etimologías. Triste condicion de todas las lenguas de Europa, mas ó menos, á medida que las naciones han variado mas de dominacion, y de su mayor propension al tráfico y los viages! (*apud* Hassler y Neis 2009: 782).

De igual forma, el anónimo autor del texto sobre la lengua aragonesa –conservado en forma manuscrita– aplica la idea de ‘genio’, considerado indeleble en los pueblos, a las modificaciones lingüísticas producidas por el contacto:

La corrupción de dos idiomas es el efecto o producto de la mezcla de la materia y forma de ambas lenguas, esto es, de su vocabulario y de su gramática y sintaxis. En la mezcla preponderará indefectiblemente el genio de la lengua de mayor número, y si no hay suma videncia, también la materia, esto es, el vocabulario de los más (*apud* Lázaro Carreter 1985 [1949]: 128).

Este sentido nacionalista de la noción ‘genio de la lengua’, basado en factores socio-culturales, llega a nuestros autores por la vía francesa y no supone la continuidad del valor racial o étnico con que López Madera y Correas concebían la propiedad de la lengua, toda vez que la teoría del castellano primitivo tuvo sus epígonos a finales del siglo XVII (*vid.* Alarcos García 1934: 224)³⁹.

4) El genio de la lengua y sus efectos en la clasificación de las lenguas

Hervás y Panduro (*Escuela española de sordomudos*, 1795) aplica el término *genio* en sus consideraciones sobre la evolución de las lenguas: “[...] tanto el frances como el español, conservan muchas palabras de sus antiguos y respectivos languages; y que segun el genio gramatical de estos, han dado terminaciones á muchas palabras latinas” (*apud* Hassler 2012: 114). De la misma manera en que Girard había establecido una tipología de las lenguas a partir de la distinción de tres clases de genio, Hervás se sirve de la noción de *artificio gramatical* (su peculiar morfología y sintaxis), que considera el “distintivo característico” de la diversidad lingüística, en su clasificación de las lenguas. Y, así, en el *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas* (1800-1805), afirma:

El método y los medios que he tenido a la vista para formar la distinción, graduación y clasificación de las naciones que se nombran en la presente obra [...] consisten principalmente en la observación [...] del artificio gramatical de ellas. Este artificio ha sido, en mi observación, el principal medio de que me he valido para conocer la afinidad o diferencia de las lenguas conocidas y reducirlas á determinadas clases. El artificio particular con que, en cada lengua, se ordenan las palabras, no depende de la invención humana, y menos del capricho: él es propio de cada lengua, de la que forma el fondo (*apud* Lázaro Carreter 1995 [1949]: 125).

5 Conclusión: etapas en el desarrollo de la noción ‘carácter particular de la lengua’ en la tradición española

Tras este recorrido por la historia de la idea de la existencia en cada lengua de un conjunto de características lingüísticas y estilísticas genuinas, que la singularizan y configuran su idiosincrasia o fisonomía particular, podemos sintetizar de la siguiente manera su presencia y evolución en la tradición española.

Se trata de un proceso en el que hay dos estadios. El primero se caracteriza por la utilización preferente del término *propiedad*; el segundo, por la adopción de la expresión *genio de la lengua*. En cada uno de ellos se pueden distinguir dos fases. En lo que respecta al primer estadio (siglos XVI y XVII), su fase inicial (o fase 1) supone la atribución a la lengua de cualidades designadas con términos valorativos y cargados de connotaciones estéticas y morales, que apenas trascienden el plano de lo estilístico e implican la adjudicación al idioma de atributos propios de sus hablantes o de sus manifestaciones discursivas (así lo hemos visto en autores como Valdés, Morales o Herrera, pero es el procedimiento general en casi todos los apologistas de los Siglos de Oro y aún del siguiente). En la segunda fase la *propiedad* de la lengua deja de ser un concepto difuso para adquirir perfiles más delimitados: es objeto de reflexión y fundamentación teórica y tiene consecuencias inmediatas en la descripción de la lengua en sus aspectos gramaticales y retóricos. Al amparo de la teoría del castellano primitivo, la propiedad de la lengua se interpreta en clave nacionalista en tanto que se vincula intrínsecamente con el pueblo que la posee desde sus orígenes. Es la noción que hemos visto en López Madera, Jiménez Patón y Correas. Pero esta noción etnográfica de *propiedad* no tuvo continuidad en los sucesivos estudios lingüísticos en tanto que tampoco la tuvo la consideración de la independencia genética del español y, por tanto, la defensa del carácter totalmente autónomo de sus rasgos constitutivos, en relación natural desde sus inicios con su pueblo y su tierra o nación. Abandonada esta tesis, en la primera mitad del siglo XVIII se vuelve a una noción difusa del carácter peculiar de la lengua en su conjunto similar a la sostenida por la mayoría de los apologistas de los Siglos de Oro, pero ahora ya bajo el término *genio de la lengua*. Estamos en el segundo estadio, que supone la introducción en nuestra tradición de esta exitosa expresión procedente de Francia. Su fase inicial (fase 3), representada por autores como Feijoo y Mayans, implica un concepto del genio de la lengua española empleado especialmente en la defensa de sus valores identitarios y en la evaluación comparativa de las lenguas, que está desprovisto aún del carácter nacionalista (la vinculación con el genio de la nación o del pueblo) que adquirirá a partir del último cuarto del siglo XVIII bajo la influencia de las nuevas corrientes francesas (enciclopedismo y sensualismo). Es la fase 4, iniciada con Capmany, que supone un esfuerzo por delimitar teóricamente el concepto *genio de la lengua* y que comporta su difusión y aplicación en estudios de carácter lingüístico o de filosofía del lenguaje.

A partir de aquí, y ya en el siglo XIX, la expresión se asienta y generaliza en España, pero la noción que en ella subyace se trivializa. Es la impresión que se obtiene tras la lectura de los discursos pronunciados por los prohombres de la época en el acto de ingreso o en recepciones públicas de la Real Academia Española, recopilados en la antología de Bleiberg (*vid.* también en Calero Vaquera 2020: 45-46), en los que la expresión *genio, índole* o similares (*fuerza vital*, por ejemplo) es moneda corriente⁴⁰ y en los que queda circunscrita a su sentido más netamente nacionalista al hacer del genio de la lengua un símbolo de identificación nacional, concepción que difunde el romanticismo con su idea de la evolución de las lenguas en paralelo al progreso de la sociedad y de los pueblos. A falta de un análisis detallado, se puede considerar que sale

del ámbito científico para instalarse con éxito en discursos con fuerte carga ideológica y tono poético. Véase, por ejemplo, el título del pronunciado por Javier de Quinto en 1850: *Discurso sobre el genio y carácter de la lengua española en el siglo XIX y sobre los medios de conciliar sus antiguas condiciones y pureza con las necesidades de los tiempos modernos*. En una dimensión de carácter práctico, también está presente la expresión en la enseñanza a extranjeros, como puede verse en la gramática de Mariano Cubí y Soler, en cuyo título hace referencia al “genio del idioma castellano” (Baltimore, 1824)⁴¹. Habría que comprobar el alcance de la noción en este tipo de obras.

Como reflexión final sobre la contribución de la tradición española al desarrollo de la noción ‘genio de la lengua’, es posible afirmar que las aportaciones originales son escasas si tenemos en cuenta que, desde la implantación de esta expresión en nuestra reflexión lingüística, se ha ido siempre a la zaga de la tradición francesa. No obstante, en la etapa anterior, en que se formaliza a través del término *propiedad*, hay que destacar el legado de Gonzalo Correas, que, haciendo de la propiedad el eje vertebrador de su *Arte de la lengua española*, lleva a cabo, anticipándose a su tiempo, una descripción exhaustiva de los usos lingüísticos netamente castellanos. Esta rentabilidad en el seno de la gramática y, especialmente, los tintes fuertemente nacionalistas que le confiere hacen de su concepción de la propiedad de la lengua un claro testimonio de la noción ‘genio de la lengua’ *avant la lettre*.

Referencias bibliográficas

- Alarcos García, Emilio. 1934. Una teoría acerca del origen del castellano. *Boletín de la Real Academia Española* 21: 197-215.
- Bahner, Werner. 1966. *La lingüística española del Siglo de Oro: Aportaciones a la conciencia lingüística en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Ciencia Nueva.
- Bello, Andrés. 1981. *Obras completas de Andrés Bello*. Vol. VI: *Estudios filológicos*. Caracas: Fundación La Casa de Bello. Ed. facsimilar.
- Binotti, Lucia. 1995. *La teoría del castellano primitivo: Nacionalismo y reflexión lingüística en el Renacimiento español*. Münster: Nodus.
- Binotti, Lucia. 2009. *Restauratio imperii. Restitutio linguae*: la tradición historiográfica española del siglo XVI y la definición lingüística de la Edad Media. En T. Bastardín Candón y M. Rivas Zancarrón, eds. *Estudios de Historiografía Lingüística*. Cádiz: Servicio de Publicaciones, pp. 45-78.
- Bleiberg, Germán. 1951. *Antología de elogios de la lengua española*. Madrid: Cultura Hispánica.
- Bosque, Ignacio 1997. La investigación gramatical sobre el español. Tradición y actualidad. En M.^a do C. Henríquez Salido y M. Á. Esparza, eds. *Estudios de lingüística*. Vigo: Universidade de Vigo, pp. 9-37.
- Bouhours, Dominique. 1671. *Les Entretiens d'Ariste et d'Eugène*. Paris: Sébastien Mabre-Cramoisy.

- Calero Vaquera, María Luisa. 2019. Virtudes y defectos de las lenguas: castellano, euskera y catalán vistos por sus apologetas y detractores en la historia. Conferencia pronunciada en el *I Congreso Internacional "Pensamiento, lenguas y textos"*. Universidad de Córdoba, 21-22 de marzo de 2019.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2020. La RAE como microcosmos ideológico del siglo XIX: juicios sobre el español (y otros temas colaterales) en discursos académicos. En B. Alonso Pascua *et alii*, eds. *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico (ss. XVI-XX)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 37-52.
- Campos, Ramón. 1804. *El don de la palabra en orden a las lenguas y al ejercicio del pensamiento*. Madrid: Gómez Fuentenebro y Compañía. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcwd3v1> [fecha de consulta 10/10/2023].
- Checa Beltrán, José. 1991. Paralelos de lenguas en el siglo XVIII: de Feijoo a Vargas Ponce (1726-1793). *Revista de Literatura* LIII (106): 485-512.
- Christmann, Hans Helmut. 1976. Bemerkungen zum Génie de la langue. En A. Barrera-Vidal *et alii* eds. *Lebendige Romania*. Göppingen: Kümmerle, pp. 65-79.
- Correas, Gonzalo. 1954 [1625]. *Arte de la lengua española castellana*. Ed. de Emilio Alarcos García. Madrid: CSIC.
- Denecker, Tim. 2017. *Ideas on language in Early Latin Christianity: From Tertullian to Isidore of Sevilla*. Leiden / Boston: Brill.
- Fernández de Madrigal, Alonso. 1506. *Tostado sobre el Eusebio [comienza el comento o exposicion de Eusebio de las cronicas o tiempos interpretado en vulgar]*. Salamaca, por Hans Gysser. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/25237> [fecha de consulta 10/09/2023].
- García Dini, Encarnación. 2007. *Antología en defensa de la lengua y la literatura españolas (siglos XVI y XVII)*. Madrid: Cátedra.
- Gauger, Hans-Martin. 1989. La conciencia lingüística en el Siglo de Oro. En S. Neumeister, coord. *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Berlín, 18-23 de agosto de 1986)*. Frankfurt am Main: Vervuert, I, pp. 45-64.
- Gambarota, Paola. 2011. *Irresistibile Signs: The Genius of Language and the Italian National Identity*. Toronto: University of Toronto Press.
- Grijelmo, Álex. 2004. *El genio del idioma*. Madrid: Taurus.
- Gómez Asencio, José J. 2016. Cervantes, buen hablista mal hablado. El juicio de los gramáticos (entre 1625 y 1872). En A. López Serena, A. Narbona Jiménez y S. del Rey Quesada, eds. *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, II, pp. 1081-1105.
- Hassler, Gerda. 2002. Mejoras y menoscabos de la lengua castellana: el pensamiento lingüístico de Luis Antonio Pereira al final del siglo XVIII. *BSEHL* 2: 107-128.

- Hassler, Gerda. 2008. El 'don de la palabra' y la ética de la comunicación de Ramón Campos Pérez. En B. Lépinette, M.^a J. Martínez Alcalde y M. Quilis, eds. *Historiografía Lingüística hispánica. Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*. València: Universitat de València, XIII, pp. 213-229.
- Hassler, Gerda. 2010. Las categorías *perspicuitas*, *energeia*, *abundantia* y *harmonia* a lo largo de la historia de la comparación evaluativa de lenguas hasta finales del siglo XVIII. En M.^a T. Encinas *et alii*, coords. *Ars longa: diez años de AJIHLE*. Buenos Aires: Voces del Sur, I, pp. 705-722.
- Hassler, Gerda. 2012. La description du *génie de la langue* dans les grammaires françaises et les grammaires d'autres langues. *Todas as letras* 14 (1): 99-120.
- Hassler, Gerda. 2023. Discusiones metalingüísticas en los Espectadores en la España del siglo XVIII. En C. Quijada van den Berghe *et alii*, eds. *De Estepa a Salamanca. Miradas en torno a la lengua*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 187-201.
- Hassler, Gerda; Neis, Cordula. 2009. *Lexicon sprachtheoretischer Grundbegriffe des 17. und 18. Jahrhunderts*. Berlin / New York: Walter de Gruyter.
- Hüllen, Werner. 2001. Characterization and evaluation of languages in the Renaissance and in the Early Modern Period. En M. Haspelmath *et alii*, eds. *Language Typology and Language Universals. Sprachtypologie und Sprachliche Universalien. La typologie et les universaux linguistiques*. Berlin / New York: Walter de Gruyter, pp. 239-249.
- Jiménez Patón, Bartolomé. 1993 [1604]. *Elocuencia española en arte*. Ed. de F. J. Martín. Barcelona: Puvill Libros.
- Jiménez Patón, Bartolomé. 1965 [1614]. *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. Estudio y edición de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas. Madrid: CSIC.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1985 [1949]. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Madrid: Editorial Crítica.
- Lescasse, Marie-Églantine. 2018a. ¿Qué es el purismo? *Círcula: Revue d'idéologies linguistiques* 8: 100-128. <https://doi.org/10.17118/11143/15553> [fecha de consulta 1/10/2023].
- Lescasse, Marie-Églantine. 2018b. L'emploi du concept de propiedad dans la polémique gongorine. *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales* 29. <https://journals.openedition.org/e-spania/27486> [fecha de consulta 5/10/2023].
- Lescasse, Marie-Églantine. 2021. Gregorio López Madera, personaje clef de l'idéologie linguistique castillane à l'aube du XVIIe siècle. *E-Spania: Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*. 40. <http://journals.openedition.org/e-spania/41155> [fecha de consulta 10/10/2023].

- Lewis, C. T.; Short, C. 1879. *A Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press. <https://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus:text:1999.04.0059> [fecha de consulta 20/09/2023].
- Liddell, Henry George; Scott, Robert. 1940. *A Greek-English Lexicon*, revised and augmented throughout by Sir Henry Stuart Jones, with the assistance of Roderick McKenzie. Oxford: Clarendon Press. <https://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus:text:1999.04.0057> [fecha de consulta 20/09/2023].
- Lliteras, Margarita. 2002. La recuperación de la gramática española en el siglo XVII: del uso conflictivo al uso de razón o propiedad castellana”. En M. Á Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe, eds. *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística*. Hamburg: Helmut Buske Verlag, I, pp. 293-30.
- Lliteras, Margarita. 2003. La lengua española y su codificación en la época de Calderón. En J. Lara Garrido, ed. *El mundo como teatro: Estudios sobre Calderón de la Barca*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, pp. 175-210.
- López Madera, Gregorio. 1601. *Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el año 1598*. Granada: Sebastián de Mena.
- Madroñal, Abraham. 2009. *Humanismo y filología en el Siglo de Oro: en torno a la obra de Bartolomé Jiménez Patón*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.
- Malón de Chaide, Fray Pedro. 1930 [1588]. *Libro de la conversión de la Madalena* Madrid: Espasa-Calpe.
- Martínez Gavilán, María Dolores. 2020. Apología del castellano e invectiva contra el latín en el *Arte de la lengua española* de Gonzalo Correas. En B. Alonso Pascua *et alii*, eds. *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico (ss. XVI-XX)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 17-36.
- Martínez Gavilán, María Dolores. 2023. A vueltas con la originalidad de Correas: los conceptos de *norma* y *propiedad* en el *Arte Grande*. En C. Quijada van den Berghe *et alii*, eds. *De Estepa a Salamanca. Miradas en torno a la lengua*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 119-138.
- Mayans y Siscar, Gregorio. 1984 [1737]. *Orígenes de la lengua española*. Ed. de A. Mestre Sanchís. Oliva / Valencia: Ayuntamiento de Oliva / Diputación de Valencia.
- Pastor, José Francisco. 1929. *Las apologías de la lengua castellana en el Siglo de Oro*. Madrid: Los clásicos olvidados (Nueva Biblioteca de Autores Españoles).
- Paxman, David D. 1991. The Genius of English: Eighteenth-century language study and English poetry. *Philological Quarterly* 70: 27-46.
- Quintiliano, Marco Fabio. *Sobre la formación del orador. Obra completa*. Edición bilingüe de A. Ortega Carmona. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 1997.

- Rosiello, Luigi. 1961. Análisi semántica dell'espressione 'genio della lingua' nelle discussioni linguistiche del settecento italiano. *Quaderni dell'Istituto di Glottologia* 6: 89-102.
- Real Academia Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es> [Fecha de la consulta: 20/09/2023].
- Real Academia Española. 2013 [1726-1739]. *Diccionario de Autoridades*. Edición facsimilar. Madrid: JdJ Editores.
- Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español. CORDE*. <https://www.rae.es/banco-de-datos/corde> [Fecha de la consulta: 2/10/2023].
- Rivarola, José Luis. 1998. Algunas observaciones sobre los orígenes premodernos del concepto y del término *dialecto*. *La Torre: Revista de la Universidad de Puerto Rico* 3 (7/8): 29-40.
- Robles, Juan de. 1883 [1631]. *El culto sevillano*. Sevilla: Imprenta El Mercantil Sevillano.
- Salvador Plans, Antonio. 1996. La búsqueda de una identidad propia en las gramáticas romances del siglo XVI. En E. Sánchez Salor *et alii*, eds. *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, pp. 161-174.
- Salvador Plans, Antonio. 1998. Las consideraciones teóricas sobre la introducción de arcaísmos, dialectalismos, neologismos y barbarismos en los tratadistas del Siglo de Oro. En C. García Turza *et alii*, eds. *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja, II, pp. 627-642.
- San Pedro, Benito de. 2001 [1769]. *Arte del romance castellano*. Estudio, notas y edición de E. Hernández Sánchez y M.^a I. López Martínez. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Schlaps, Christiane. 2004. The 'Genius of Language'. Transformations of a Concept in the History of Linguistics. *Historiographia linguistica* 31 (2/3): 367-388.
- Siouffi, Gilles. 2010. *Le génie de la langue française: études sur les structures imaginaires de la description linguistique à l'âge classique*. Paris: Champion.
- Siouffi, Gilles. 2015. Le "génie de la langue" au XVIIe et au XVIIIe siècle: Modalités d'utilisation d'une notion. *L'Esprit Créateur* 55 (2): 62-72.
- Stankiewicz, Edward. 1981. The "genius" of language in sixteenth century linguistics. En J. Trabant, ed. *Lógos semantikós, vol. I: Historia de la Filosofía del Lenguaje y de la Lingüística*. Madrid / Berlin / New York: Gredos / Walter de Gruyter, pp. 177-189.
- Swiggers, Pierre. 2010. La clarté du français: examen d'un 'idéologème'. *Zeitschrift für romanische Philologie* 126 (3): 443-459.
- Swiggers, Pierre. 2018. De la ideología de la(s) lengua(s) a la(s) ideología(s) de la lingüística. *Círcula: Revue d'idéologies linguistiques* 8: 70-101.

- Terracini, Lore. 1992. Alabanza de lengua, menosprecio de gente, en la cultura lingüística española de los Siglos de Oro. En A. Vilanova, ed. *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, I, pp. 55-76.
- Trabant, Jürgen. 2000. Du génie aux gènes des langues. En H. Meschonnic, ed. *Et le génie des langues?* Saint-Denis: Presses Universitaires de Vincennes, pp. 79-102. <https://books.openedition.org/puv/6766> [Fecha de la consulta: 15/09/2023].
- Valdés, Juan de 1969 [c. 1535]. *Diálogo de la lengua*. Edición de Juan M. Lope Blanch. Madrid: Castalia.
- Van Hal, Toon. 2013. *Génie de la langue: The Genesis and Early Career of a Key Notion in Early Modern European Learning*. *Language and History* 56 (2): 81-92.
- Villalón, Cristóbal de. 1971 [1558]. *Gramática castellana*. Edición facsimilar y estudio de Constantino García. Madrid: CSIC.
- Zollna, Isabel. 2013. Vom Sprachstil zum Nationalcharakter: Dominique Bouhours (1671) im Vergleich zu Henri Estienne (1579) und Antoine Rivarol (1784). *Zeitschrift für romanische Philologie* 129 (2): 289-323.
- Zumthor, Paul. 1950. À propos du mot “génie”. *Zeitschrift für romanische Philologie* 66: 170-201.

Notas

1. Notas

Meschonnic (2000), en la presentación de la monografía sobre el tema editada bajo su dirección (*vid.* en la referencia bibliográfica a J. Trabant), califica la expresión de “fantôme discret, mais omniprésent, chez les littéraires, les linguistes autant que les philosophes. De quoi piquer au vif tous les amoureux du langage”. Y asevera: “Les beaux jours du génie de la langue ne sont pas finis”. Sirva como muestra la amena obra de Álex Grijelmo (2004), con el título de *El genio del idioma*, en cuyas primeras páginas afirma que “Decimos «el genio del idioma» y nos vale como metáfora porque, en realidad, designamos el alma de cuantos hablamos una lengua: el carácter con el que la hemos ido formando durante siglos y siglos”.

2. *Vid.*, entre otros trabajos, los siguientes estudios sobre el tema: Zumthor (1950)– artículo en el que extracta y comenta la tesis de H. Sommer (1943) sobre el significado de *genio* desde la antigüedad romana hasta el siglo XVIII, inédita hasta su publicación por Peter Lang en 1998–, Rosiello (1961), Christmann (1976), Stankiewicz (1981), Paxman (1991), Trabant (2000), Schlaps (2004), Siouffi (2010 y 2015), Gambarota (2011), Hassler (2012) y Van Hal (2013).

3. Como el CORDE o el *Lexicon* de Hassler y Neis (2009). Agradezco encarecidamente a María Luisa Calero el haber puesto a mi disposición su trabajo inédito “Virtudes y defectos de las lenguas: castellano, euskera y catalán vistos por sus apologetas y detractores en la historia”, en el que he hallado abundantes testimonios y valiosa información sobre algunos aspectos del tema abordado.

4. Así se encuentra en los *Apophtegmata* de Erasmo (Basilea, 1531): “Habet enim apophtegmata peculiarem quandam rationem et indolem suam [...]. Siquidem ut singulis hominibus, ita singulis etiam nationibus suis quidam genius est” (*apud* Stankiewicz 1981: 184). Encontramos un testimonio de un empleo en cierto modo similar del término en el título de la obra del carmelita fray Jerónimo de San José (*Genio de la historia*, Zaragoza, 1651), en cuya dedicatoria hace numerosas observaciones de carácter

estilístico sobre el idioma.

5. Como se observa en *La deffense et illustration de la langue françoise* (Paris, 1549) de Joaquim du Bellay: “Bref ceste energie, et ne scay quel esprit, qui est en leurs ecriz, que les Latins appellerioient *genius*” (*apud* Trabant 2000: § 2).

6. Ya Zumthor (1950) señaló que la noción de genio aplicada de manera general a una lengua tiene su origen en el siglo XVI.

7. Así en Du Bellay (*op.cit.*): “D’ autant que chaque Langue a je ne scay quoy propre seulement à elle, dont si vous efforcez exprimer le naif en une autre Langue, observant la loy de traduyre [...] voatre diction sera contrainte, froide, et de mauvais grace” (*apud* Stankiewicz 1981: 181).

8. Términos estos empleados por Benedetto Varchi en *L’Ercolano* (publicado póstumamente en 1570), que, en el marco de la “questione della lingua”, defiende las peculiaridades de la lengua florentina a pesar de sus aspectos coincidentes con las lenguas clásicas (*cf.* Stankiewicz 1981: 182). *Vid.* también el testimonio de Erasmo en el *Ecclesiastes* (1534): “No hay lengua tan bárbara que no tenga su elegancia y su fuerza particular si se la cultiva” (*apud* Terracini 1992: 68, n.73).

9. No siempre es fácil discernir el sentido preciso que nuestros tratadistas asignan al término, que coordinan en muchas ocasiones con otras cualidades de la lengua. Puede verse un análisis de su empleo en esta época como criterio valorativo de los hechos lingüísticos en Salvador Plans (1996 y 1998). Lescasse (2018b) desentraña los diversos sentidos del término y muestra, por medio del análisis lexicométrico, que desempeñó un papel decisivo en la polémica gongorina.

10. “Perspicuitas in verbis praecipuam habet proprietatem, sed proprietas ipsa non simpliciter accipitur, primus enim intellectus est sua cuiusque rei appellatio” (Quint., 8, 2, 1).

11. “nam verborum proprietas ac differentia omnibus, qui sermonem curae habent, debet esse communis” (Quint. 1. prooem.16).

12. La obra fue impresa por primera vez por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces, edición por la que cito.

13. “Ipsa locutio diuinarum scripturarum secundum cuius linguae proprietas accipienda sit –habet enim omnis lingua sua quaedam propria genera locutionem, quae cum in aliam linguam transferuntur, uidentur absurda” (*apud* Van Hal 2013: 86, n. 13). En *De doctrina Christiana*, donde expone cómo interpretar y enseñar las Escrituras, es más específico sobre esta cuestión al analizar las palabras hebreas (interjecciones como *amén*, *aleluya*, *hosanna*, locuciones, etc.) intraducibles al griego o al latín, bien por ser unidades idiomáticas, bien porque su carácter sagrado quedaría desvirtuado en la versión a las otras lenguas (*cf.* Denecker, *ibid.*).

14. El *Diccionario de Autoridades* recoge aún solo su acepción etimológica: “Idioma, propiedad de cada Lengua en sus voces, explicación y pronunciación” (*s. v. dialecto*).

15. Puede verse en Binotti (1995: 47-63) y en Rivarola (1998) un análisis detallado del sentido originario de estos términos y de sus cambios de significado en la época.

16. Para el seguimiento de López Madera por parte de Patón a este respecto, *vid.* también Lescasse (2021: 12-15), en donde da una explicación de las diferencias existentes en este fragmento entre la primera edición de la *Elocuencia* y la segunda, de 1621.

17. *Vid.*, por ejemplo, en la siguiente cita: “El número de las figuras (como queda advertido) nunca ha sido cierto, ni lo podrá ser, y algunas figuras hay en algunas lenguas que no las hay en otra, lo cual procede de tener dialecto, idioma y frases propias” (Jiménez Patón 1993 [1604]: 425).

18. Confróntese a este respecto su postura con la de Aldrete, para quien no solo el origen del castellano es el latín, sino también su principio, como se recoge en el título de su obra. Esto significa, según Gauger (1989: 53), que para Aldrete es latino su “principio”, su manera de ser, su esencia.

19. Son escasas las ocasiones en que usa el término con el valor de adecuación léxico-semántica. *Vid.* los siguientes ejemplos: prefiere el indefinido *alguien* a *alguno* porque “no le iguala en propiedad i sinificacion, porque *alghien* la tiene anpla, xeneral i comun á onbre i muxer” (p. 184). O censura el uso de

lo que en lugar de *lo cual* basándose, no solo en que no es forma netamente castellana, sino también en que “es de mui diferente sentido i propiedad” (p. 171). Para su razonamiento sobre esta construcción y sus críticas al respecto a Cervantes, *vid.* Gómez Asencio (2016: 1086-1087).

20. Y, de paso, para exaltar la monarquía española al dotarla de una imagen mítica de su origen y continuidad histórica (*cf.* Bahner 1966: 164, Binotti 2009: 45-47).

21. *Cfr.* López Madera (fol. 57v): “Es pues primero engaño [...] querer que nuestra lengua sea un centón de varios lenguajes, sin assentar nada de estos remiendos, que dizen, sobre alguna ropa antigua [...] como el exemplo de la Nao, en que se uviessen echado tantas tablas, y añadiduras nuevas, que casi no se reconozca lo antiguo, y con todo se dize que es una misma Nave: porque tiene siquiera la quilla, y fundamento principal, el tamaño, y la forma sobre que se han echado los remiendos”. Con estas comparaciones Madera no sostiene la españolización de las voces de otras lenguas, sino más bien la conservación de la sustancia de la lengua a pesar de la introducción de vocablos procedentes de otras, y la idea de que el castellano no es una mezcla de otros idiomas.

22. *Cfr.* López Madera (fol. 66v): “[...] la naturaleza que dispone las cosas à proposito, se à tambien en esto de las lenguas demanera, que en cada nacion forma los instrumentos de la voz acomodados a la lengua que hablan [...] y de aquí procede que los estrangeros, que hablan bien el Castellano, no le pueden bien pronunciar, y al reues nosotros con ellos”.

23. “[...] se atreuen á tanto los que no saben diferenciar en la propiedad de las lenguas, que passan de vnas en otras las figuras, y phrasis que no son comunicables con lo qual se hazen viciosas, y barbaras” (fol. 68r). “[...] la metaphora que suena muy bien al Castellano, no la suele admitir el Latino, ni al reues admitimos las suyas, y mucho mas en los adagios, ò maneras de dezir prouerbiales, que nosotros llamamos refranes, se hallara vna notable diferencia [...] que no entiende sino quien supiere el idioma muy bien” (fol. 67v).

24. Las dificultades en la traducción no se dan solo en los elementos idiomáticos y de mayor expresividad, sino también en los aspectos nucleares de las lenguas. Por medio del recurso de la traducción del griego al latín y al castellano de un pasaje del *Evangelio* de san Juan, Correas demuestra cómo la inexistencia de artículo en latín impide expresar sin ambigüedad el sentido original y preciso de la oración, algo que no sucede en castellano (*vid.* en la página 485).

25. Así, por ejemplo, en las siguientes: “se llama Castellana, porque se habla i es propia en Castilla, nazon prinzipal de España, la maior i mas mediterranea, i della se estiende á las otras provinzijs, hasta á las que tienen diferente dialecto” (p. 129). “Ase de advertir que una lengua tiene algunas diferencias, fuera de dialectos particulares de provinzijs, conforme á las edades, calidades, i estados de sus naturales [...]” (p. 144).

26. *Nervio* también está presente en la obra de Madera en relación con la propiedad, aunque parece que se refiere con este término al léxico patrimonial primitivo que ha perdurado: “si se quiere advertir a nuestro vulgar se hallaran en el infinidad de vocablos, que ni son Griegos, Latinos, Gothicos, ni Arabigos: los quales no se pueden atribuyr, sino a la propiedad de nuestra lengua, confesando que son neruios della, que han quedado de la antigua” (fol. 70v).

27. *Vid.* Lewis and Short (1879): “The tutelar deity or genius of a person, place, etc. (*cf.*: lares, penates)” (*s. v. genius*); “Innate or natural quality, nature” [...]. “In partic., of persons [...] natural capacity, talents, parts, abilities” (*s. v. ingenium*).

28. Títulos idénticos como los de las siguientes obras reflejan su aceptación y generalización: *Le genie de la langue françoise* de Louis Du Truc (1668), *Le genie de la langue françoise* de Jean d’Aisy (1685) y *Le génie de la langue françoise, c’est à dire ses proprietés et ses élégances* de Jean Menudier (1681). Y no es casual que el ejemplo británico más revelador y temprano del concepto se deba a la obra de Guy Miège (*The English grammar, or The grounds and Genius of the English Tongue*, 1688), introductor en Inglaterra del refinado francés de la corte por medio de sus gramáticas y diccionarios bilingües.

29. Sostiene que una de las razones de la superioridad del francés respecto a otras lenguas es la mayor afinidad de su genio con el del latín: “elles ont le mesme genie & le mesme goust” (1671: 70). El fran-

cés, por tanto, es “une fille qui a beaucoup de traits de sa mere, je veux dire de la langue Latine” (*ibid.*). Correas acude también a la noción de singularidad en su comparación de ambas lenguas, aunque con un resultado totalmente opuesto al del autor francés, como hemos visto.

30. En este trabajo, la autora aborda este tipo de periodismo moralista de fines educativos, propio del pensamiento ilustrado, y analiza los temas abordados.

31. A lo sumo, una referencia al componente fónico y ortográfico a propósito de la adaptación de los préstamos a la estructura silábica de la lengua receptora: “se advertirá que en los tránsitos que hacen las dicciones de unas lenguas a otras, se añade, o se quita, una, o muchas letras según la naturaleza i genio de cada lengua. Porque si el vocablo propio de la lengua matriz tiene alguna letra, o silabación, de la qual carece la otra lengua que ha de recibir el vocablo; es preciso que se omita aquella letra, o silabación; o a lo menos que a la tal silabación, o unión de letras, se le quite, o mude alguna de ellas; o se añada otra para que la sílaba sea conforme a la pronunciación de la lengua” (Mayans y Siscar 1737: 402).

32. Entre otras, la siguiente: “[...] il n’y a rien de plus pompeux que le Castillan : il n’a presque pas un mot qui n’enfle la bouche, & qui ne remplisse les oreilles : il donne de grands noms aux petites choses: témoin ses Maravedis, ses Pimpollos, ses Gusarapas, ses Relampagos, ses Palanquines, & mille autres mots de cette nature [...] voilà aussi à peu près ce que c’est que la langue Espagnole. Des termes vastes, resonans; des expressions hautaines & fanfaronnes; de la pompe, de l’ostentation par-tout” (Bouhours 1671: 40). Sobre la evaluación del español por parte del autor, *vid.* Zollna (2013).

33. Así se aprecia en Forner (*Exequias de la lengua castellana*): “Boscán, Garcilaso, Mendoza, apartándose de la simplicidad de las coplas castellanas y valiéndose diestramente de los tesoros de la poesía latina y griega, formaron el estilo poético, a cuya formación ayudó admirablemente la docilidad y genio mismo de la lengua, que sin repugnancia admite variedad infinita de locuciones enérgicas y hermosas en la poesía y absolutamente para la prosa” (*apud* Bleiberg, 305). Y en Vargas Ponce (*Declamación contra los abusos introducidos en el castellano*, 1793): “Sólo conservaron el genio de la lengua los que tiraron en vano a ridiculizar el nuevo estilo, y los que abandonando, al parecer, la tesura nacional, se dieron a poemas jocosos y burlescos” (*apud* Bleiberg, 326).

34. Aún Voltaire se mueve dentro de este ámbito. En el artículo “Le génie de la langue” del *Dictionnaire philosophique* (1774), en el que define el genio de la lengua como “son aptitude à dire de la manière la plus courte et la plus harmonieuse ce que les autres langages expriment moins hereusement” (*apud* Hassler y Neis 2009: 780), compara las lenguas clásicas con lenguas modernas a partir de los tópicos estilísticos habituales, aunque bien es verdad que ilustra sus juicios de valor con hechos gramaticales.

35. Véase, por ejemplo, el listado de rasgos morfosintácticos que Charles de Brosses (*Traité de la formation mécanique des langues, et des principes physiques de l’etymologie*, 1765) asocia con el particular genio del francés. Y sirva como muestra también del énfasis en los aspectos específicamente gramaticales la siguiente cita, tomada del artículo “Langue” de la *Encyclopédie* (1765) redactado por Nicolás Beauzée: “[...] c’est sur-tout dans la syntaxe que consiste le génie principal & indestructible de tous les idiomes” (*apud* Hassler y Neis 2009: 781). De igual forma, Du Marsais trata la diversidad en la conjugación como una manifestación en particular del genio de la lengua, o Silvestre de Sacy se refiere a la declinación, la composición, el género gramatical, las clases de palabras en el mismo sentido (*cfr.* Schlaps 2004: 372).

36. Término que, según el *Diccionario* de C. T. Lewis and C. Short (1879), significa en su primera acepción “An inborn or native quality, natural quality, nature” o también “In partic., native quality, natural abilities of men, talents, genius, disposition”. Son acepciones coincidentes con las de las voces *genio* e *ingenio* *Cfr.* la nota 27.

37. *Cfr.* Condillac: “[...] il est naturel que nous nous accoutumions à lier nos idées conformément au génie de la langue dans laquelle nous sommes élevés”; “Or ces combinaisons autorisées par un long usage, sont proprement ce qui constitue le génie d’une langue” (*apud* Hassler y Neis 2009: 779).

38. Que fueron el texto del discurso pronunciado en 1783 en la Real Academia de Buenas Letras de

Sevilla. Sempere y Guarinos reprodujo algunos fragmentos en el *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reynado de Carlos III* (1786-1789).

39. La hipótesis del origen babélico del castellano se sigue planteando, pero fuera del ámbito académico. Como indica Hassler (2023: 194), era uno de los temas abordados en los *Espectadores*. Y, si bien se rechazan las especulaciones sin fundamento, se debaten las mismas cuestiones que suscitó la polémica obra de López Madera, como la imposibilidad del abandono de una lengua vernácula en situaciones de conquista o colonización y las similitudes entre el castellano y el latín. No deja de sorprender que en pleno siglo XIX el autor portugués Saraiva redactó, en 1837, una memoria para la Academia de las Ciencias de Lisboa, en la que rechaza la procedencia latina de su lengua apelando a la noción de *génio da língua* para negar la sustitución de una lengua por otra (*vid.* Hassler 2012: 114-115), argumento que había esgrimido también Correas.

40. Desde el pronunciado por Martín Fernández de Navarrete (1797) hasta el de Alejandro Pidal y Mon (1894), las encontramos, por ejemplo, en los discursos de José Joaquín de Mora (1848), Javier de Quinto (1850), Juan Valera (1862), Isaac Núñez de Arenas (1863), Luis González Brabo (1863), José de Selgas (1874) y León Galindo (1875).

41. *Gramática de la lengua castellana adaptada a toda clase de discípulos, a todo sistema de enseñanza, y al uso de aquellos extranjeros que deseen conocer los principios, bellezas y genio del idioma castellano*. También aparece en *Prospecto de la obra [...] intitulada Observaciones sobre el origen y genio de la lengua Castellana*, de Antonio Puigblanc (Londres, 1828), que es solo un sumario de la obra que en sus *Opúsculos gramático-satíricos* (Londres, 1828) dice haber escrito.